



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXV

Viernes 27 de octubre de 2000

Número 3.951

### SUMARIO

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

##### Audiencia Provincial de Cádiz Oficina del Tribunal del Jurado

**4.056.-** Lista provisional de los candidatos a jurado que ha resultado incluidos en la misma en el sorteo celebrado por la Audiencia Provincial de Cádiz el pasado día 25 de septiembre del año en curso.

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.104.-** Aprobación de la compra de las participaciones de la Sociedad Mercantil Servicios Turísticos de Ceuta S.L.

**4.107.-** Aprobación definitiva de la memoria sobre regulación de actividad económica en materia de turismo.

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

**4.054.-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excmo. Sr. D. Manuel de la Rubia Nieto, hasta regreso del Presidente titular.

**4.109.-** Aprobación de la creación de 1 plaza de Administrativo y 1 plaza de Ordenanza, en la Relación B de personal laboral.

#### Radio Televisión de Ceuta, S.A.

**4.110.-** Creación de 1 plaza de jefe del departamento comercial, para la Sociedad Radio Televisión de Ceuta, S.A.

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

##### Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria

**4.094.-** Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.055.-** Notificación a D. Abdeslam Mohamed Bufrahi, en relación con el puesto número 56 del Mercado San José.

**4.084.-** Notificación a D. Abselam Hamed Mohamed, en expediente sancionador por transporte de viajeros sin licencia.

**4.085.-** Notificación a D. Ali Lahasen Mohamed, en relación con los puestos números 18 y 19 del Mercado Príncipe Alfonso.

**4.086.-** Notificación a D. Nasar Bachir Mohamed, en expediente sancionador 198/2000.

**4.087.-** Notificación a D. Francisco Javier del Río Granados, en expediente sancionador 181/2000.

**4.105.-** Notificación a D. Ismael Quireza Abdellah, relativa al puesto A-1 del Mercado Central.

**4.106.-** Notificación a D. Said Amar Ayad, relativa al puesto A-27 del Mercado Central.

**4.111.-** Requerimiento a la entidad Hijos de Amar Ayad S.A., en relación con liquidaciones provisionales de oficio sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

#### Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

**4.057.-** Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

#### Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

**4.112.-** Notificación a D. Ahmed Yahya, en Procedimiento de regularización.

**4.113.-** Notificación a D. Abdelkhalak El Mkadmi, en Archivo de expediente.

**4.114.-** Notificación a D.ª Fatima El Kahan y a D. Mohamed Hassan Layasi, en Procedimiento de regularización.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

**4.058.**- Notificación a D. Samir Mohamed Abdeselam y a D. José Malla Hidalgo, en expedientes 51/1005058-M/93 y 51/1001695-M/98, respectivamente.

**4.059.**- Notificación a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mar de Reyes Sorroche, en expediente 512/1007775-M/00.

**4.063.**- Notificación a D. Francisco Domínguez González, en expediente 51/1007870-M/00.

**4.064.**- Notificación a D.<sup>a</sup> Aixa Abdelkader Mohamed y a D.<sup>a</sup> Matilde López Baeza en expedientes 51/1008023-M/00 y 51/1000962-M/88, respectivamente.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

**4.090.**- Notificación a D. Juan Antonio Hernández García y a D.<sup>a</sup> María V. Redondo Luna, relativa a percepción indebida de prestaciones y propuesta de extinción del derecho de las mismas.

**4.095.**- Notificación a D. Vicente Amores Vega y a D. Francisco Cano García, relativa a percepción indebida de prestaciones.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social

**4.060.**- Notificación a D. Hadu Boaxa Milud, relativa a deudas a la Seguridad Social.

**4.061.**- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

**4.065.**- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**4.066.**- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**4.091.**- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**4.092.**- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

**4.089.**- Notificación a D. Bilal Ahmed Mesalud, en Resolución 2000/3253.

**4.102.**- Notificación a D. Mohamed Abdelkader Mohamed, en Resolución 2000/4071.

**4.103.**- Notificación a D. Mohamed Mohamed Abdelkader, en Pliego de cargos 2000/5460.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Audiencia Provincial de Cádiz Sección Sexta con Sede en Ceuta

**4.101.**- Notificación a D.<sup>a</sup> Halima Es Sanhajy, en Rollo de Apelación 43/2000-JF dimanante del Juicio de Faltas 137/99, del Juzgado de Instrucción número 4 de Ceuta.

### Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

**4.097.**- Citación a D. Ahmed Aichi, en Rollo P.A. 295/2000 I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Ceuta.

### Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

**4.070.**- Notificación a Covit La Paz, S.L., en Demanda 467/2000.

**4.081.**- Citación a Abyla Construcciones de Ceuta S.L., en Autos 466/2000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de El Puerto de Santa María

**4.093.**- Notificación a D. Enrique Gutiérrez Pacheco, en Procedimiento Ejecutivo 109/98.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**4.079.**- Notificación a D. Agustín Malia Jiménez, en Reclamación de cuotas a morosos 152/2000.

**4.080.**- Notificación a D. Juan A. Martín Armario, en Reclamación de cuotas a morosos 152/2000.

**4.098.**- Notificación a D. Antonio Ruiz Pérez, en Juicio de Cognición 343/99.

**4.099.**- Subasta pública contra D. Juan José Jiménez Molina y D.<sup>a</sup> Carmen Suárez Hernández, en Juicio Ejecutivo 237/98.

**4.116.**- Citación a D. Ahmed Majdi Mrabet, en Juicio de Cognición 160/2000.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**4.073.**- Subasta pública contra León Travel S.L., D.<sup>a</sup> Sandra León García, D. Pedro Durán García, D. Fermín León Rodríguez y D.<sup>a</sup> Encarnación García Pérez, en Juicio Ejecutivo 369/96.

**4.115.**- Notificación a D. Francisco Ruiz Gil, en Juicio Ejecutivo 390/90.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**4.100.**- Citación a Mutia Mutia Yale, en Juicio de Faltas 410/2000.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**4.067.**- Citación a D. Mohamed Zaujaj y a D. Mohamed Michan, en Juicio de Faltas 106/2000.

**4.068.**- Citación a D. Mohamed Barzon, en Juicio de Faltas 96/2000.

**4.069.-** Citación a D.ª Ranya Mohamed, a D.ª Sanah Ahmed Mohamed y a D.ª Samira Hamit, en Juicio de Faltas 52/2000.

**4.071.-** Notificación y emplazamiento a D. Javier León Betegón, en Juicio de Cognición 104/2000.

**4.072.-** Emplazamiento a Obras y Contratas de Ceuta S.L., en Juicio de Cognición 113/98.

**4.074.-** Citación a D. Mohamed El Farjane, Juicio de Faltas 52/2000.

**4.075.-** Citación a D. Mohamed Kubir, en Juicio de Faltas 48/2000.

**4.076.-** Citación a D. Mustafa Beauti, en Juicio de Faltas 101/2000.

**4.077.-** Citación a D. Mohamed Lachir K'Sibi, en Juicio de Faltas 106/2000.

**4.078.-** Citación a D. Ali Chefik, en Juicio de Faltas 115/2000.

**4.096.-** Citación a D.ª Saida Vdanat, en Divorcio Contencioso 174/2000.

### **Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla**

**4.062.-** Requisitoria a D. Mustafa Taieb Mohamed, en Diligencias Preparatorias 26/10/98.

## **ANUNCIOS**

### **CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**4.082.-** PROCESA.- Contratación mediante concurso abierto de la Redacción de proyecto y ejecución de las obras de remodelación de la pista polideportiva del colegio Santa Amelia.

**4.083.-** PROCESA.- Contratación mediante concurso abierto de la Redacción de proyecto y ejecución de las obras de remodelación de la pista polideportiva de la Bda. Juan XXIII.

**4.088.-** PROCESA.- Devolución de fianza a Necso, Entrecanales Cubiertas S.A. por las obras contenidas en el proyecto de "Obras urgentes de ampliación y mejora en la red de saneamiento en Ceuta c/ Capitán Claudio Vázquez-Arroyo Benítez".

**4.108.-** Contratación mediante concurso abierto del servicio de vigilancia de seguridad del centro de San Antonio, por un período de cuatro meses, en expte. 544/2000.

**4.117.-** Contratación mediante concurso abierto de la Redacción de plan de interpretación y desarrollo del Patrimonio Cultural de Ceuta, en expte 675/2000.

**4.118.-** Contratación mediante subasta abierta de las obras de ejecución subsidiaria en c/ Isabel Cabral n.º 1, en expte. 629/2000.

## **INFORMACION**

**PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00  
 - Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
 - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.  
 ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

**SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)  
 - Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.  
 - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

**ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

**BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

**LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

**FESTEJOS:** ..... Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 956 51 80 22

**JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

**POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

**BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

**INTERNET:** ..... <http://www.ciceuta.es>

## AUTORIDADES Y PERSONAL

**4.054.-** La Excm. Sra. Presidenta Accidental de la Ciudad de Ceuta, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

### DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad, el sábado día 21 del presente mes, y hasta el regreso del Presidente titular, visto lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local,

### VENGO EN DISPONER

Que asuma la Presidencia Acctal. el Excmo. Sr. D. Manuel de la Rubia Nieto, Diputado de la Asamblea a partir del sábado 21 de octubre del año en curso, hasta el regreso del Presidente titular.

Publíquese este Decreto en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 20 de octubre de 2000.- LA PRESIDENTA ACCTAL.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.055.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. Abdeslam Mohamed Bufrahi, en relación con el expediente n.º 65687/2000, relativo al puesto n.º 56 del Mercado San José, es por lo que de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica lo siguiente:

Adjunto remito propuesta de resolución del expediente sancionador incoado por Decreto de 12-9-2000, significándole que tiene un plazo de quince días desde la recepción de la presente notificación para efectuar las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, al amparo del artículo 18 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Fco. Javier Puerta Martí, Instructor del expediente sancionador incoado a D. Abdeslam Mohamed Bufrahi, formula siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCION

El expediente tramitado se desglosa en

#### ANTECEDENTES

El Encargado Administrador Acctal. de Mercados remite denuncia, el 6 de septiembre de 2000, relativa al puesto n.º 56 del Mercado San José, ya que se encontraba en el mismo D. Abdellah el Hichoyu, X319361471, expendiendo y manipulando alimentos sin carnet manipulador, con el consentimiento de su titular D. Abdeslam Mohamed Bufrahi.

- La Viceconsejería de Mercados y Cementerios, a través de un Decreto de 12 de septiembre de 2000, incoó expediente sancionador a D. Hamido Mohamed Abselam, titular del puesto n.º 56 del Mercado San José, por la presunta comisión de una falta leve consistente en la falta de acreditación del carnet de manipulador de alimentos, tipificada en el Real Decreto 381/84 de 25 de enero, que aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria del comercio minorista de alimentación (RTSC) y cuya posible sanción se recoge en el artículo 36 de la Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad (LGS).

- Este Instructor, del examen del expediente sancionador incoado, deduce la existencia de los siguientes

### HECHOS PROBADOS

1) Existe constancia formal de la falta de acreditación del carnet de manipulador de alimentos ya que la denuncia del Encargado Administrador Acctal. de Mercados reúne los requisitos marcados en el artículo 17.5 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (RPS), en conexión con el artículo 33.h) del Reglamento de Mercados (RM).

2) Durante el trámite de alegaciones, el interesado no presenta ninguna.

3) Queda acreditado, por tanto, que el interesado cometió una infracción del art. 12.1 y 20 RTSC, tipificada como falta leve en el art. 2.3.4. del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, que aprueba el Reglamento que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (RIDC). Respecto a la graduación de la sanción, se va a proponer, de acuerdo a los principios establecidos en el art. 131 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), una graduación equiparada al Reglamento de Mercados debido a que el interesado, aunque tardíamente, ha iniciado los trámites tendentes a normalizar la situación.

4) De todo lo anterior, este Instructor, a la Viceconsejería de Mercados y Cementerios, órgano competente en virtud del artículo 127.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (LRJ-PAC), en conexión con el art. 13 LRJ-PAC, el artículo 21.1 k) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/95 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de 31 de agosto y 7 de octubre de 1999, eleva la siguiente

### PROPUESTA DE SANCION

Sancionar con una multa de 7.000 pesetas a D. Abdeslam Mohamed Bufrahi, titular del puesto n.º 56 del Mercado San José, por la comisión de una falta leve consistente en la falta de acreditación del carnet de manipulador de alimentos de su empleado D. Abdellah el Hichoyu.

### DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE

N.º- 65687/2000.

- 1.- Informe del E. Mercados.
- 2.- Informe Jurídico.
- 3.- Decreto Inicio expediente sancionador.
- 4.- Traslado de Decreto al interesado.
- 5.- Traslado de Decreto al Encargado de Mercados.

6.- Traslado de Decreto a la Dirección General de Seguridad.

8.- Propuesta de resolución.

7.- Alegaciones.

Ceuta, 16 de octubre de 2000.- EL INSTRUCTOR.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### Audiencia Provincial de Cádiz Oficina del Tribunal del Jurado

#### 4.056.-

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
20	ABAD BENITEZ JOSEFA	M	51	001	25-10-1948
129	ABDELASIS SALAH HANAN	M	51	001	01-11-1981
238	ABDELKADER AHMED NAYIM	V	51	001	02-05-1980
348	ABDELKADER HOSSAIN FATOMA	M	51	001	01-01-1965
457	ABDELKADER MOHAMED NADIA	M	51	001	09-02-1971
567	ABDELKRIM RIFFI RAHMA	M	66	228	02-08-1957
676	ABDEL-LAH CHAIRI-KEIR MOH.	V	66	966	04-05-1941
785	ABDEL-LAH MOHAMED BEKRI ABDESELAM	V	66	228	01-03-1961
895	ABDERRAHAMAN ABSELAN MOHAMED	V	51	001	08-02-1980
1004	ABDERRAHAMAN MOHAMED SOHORA	M	51	001	24-05-1968
1113	ABDESELAM ABDEL-LAH MOHAMED SAKIR	V	51	001	15-12-1980
1223	ABDESELAM AHMED MOHAMED	V	51	001	23-08-1966
1332	ABDESELAM AMAR MOHAMED	V	51	001	04-01-1958
1441	ABDESELAM HADDU AHMED	V	51	001	13-10-1969
1551	ABDESELAM KASSEN SOHORA	M	51	001	25-01-1953
1660	ABDESELAM MOHAMED BUSAINA	M	51	001	24-01-1979
1769	ABDESELAM MOHAMED NAIMA	M	51	001	12-09-1966
1879	ABDESELAM SOGUIAR ERHIMO	M	51	001	20-01-1946
1988	ABSELAN AMAR ABDELMALIK	V	51	001	01-03-1961
2097	ABSELAN MOHAMED MOHAMED	V	51	001	06-09-1960
2207	ACUÑA FLORENTINO JOSE CARLOS	V	11	004	13-11-1978
2316	AGUILAR GONZALEZ ISABEL	M	51	001	03-01-1968
2425	AHMADU MOHAMED MOHAMED	V	51	001	03-08-1953
2535	AHMED ABDESELAM FARAH	M	51	001	08-05-1981
2644	AHMED AHMED ABSELAN	V	51	001	09-06-1974
2753	AHMED AHMED CAMLON RAHMA	M	66	228	03-05-1920
2863	AHMED AMAR KARIMA	M	51	001	15-01-1980
2972	AHMED CHAIB KARIMA	M	51	001	21-02-1975
3081	AHMED HADDU ABDELAH	V	51	001	24-01-1975
3191	AHMED KASSEN RAHMA	M	66	228	16-07-1935
3300	AHMED MEHDI MOHAMED	V	51	001	01-02-1968
3409	AHMED MOHAMED AUICHA	M	51	001	14-11-1972
3519	AHMED MOHAMED KARIM	V	51	001	08-03-1975
3628	AHMED MOHAMED MUSTAFA	V	51	001	20-10-1972
3737	AHMED MOHAMED AL-LAL MUSTAFA	V	51	001	18-07-1955
3847	AHMED SERAYA AMINA	M	66	966	02-07-1949
3956	AIT KORCHI SOHORA	M	66	966	02-03-1952
4065	ALARCON GOMEZ ANTONIO	V	51	001	21-08-1922
4175	ALBARRACIN CASTILLO ISABEL MARIA	M	51	001	19-03-1961
4284	ALCANTARA MATEOS PEDRO	V	11	020	14-09-1977
4393	ALFONSEA HEREDIA M. DEL PILAR	M	51	001	01-10-1977
4503	ALI AHMED TURIA	M	51	001	06-10-1974
4612	ALI LAAKEL HOSSAIN	V	66	228	20-07-1938
4721	ALI MOHAMED LEMMAGUI ZINEB	M	66	228	18-08-1957
4831	AL-LAL MOHAMADI MOHAMED	V	66	228	07-08-1930
4940	ALMECIJA TRIPIANA FRANCISCO	V	04	013	05-10-1944
5049	ALONSO PANADERO MANUEL	V	51	001	15-01-1980
5159	ALVAREZ DOÑA MIGUEL ANGEL	V	66	228	26-03-1958

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
5268	ALVAREZ RASERO FRANCISCO	V	66	966	13-07-1940
5377	AMADOR LOPEZ JUAN ANTONIO	V	51	001	05-10-1942
5487	AMAR DADI MALIKA	M	51	001	24-03-1957
5596	AMAR MOHAMED MALIKA	M	51	001	08-01-1957
5705	AMO DE MAHEDERO MIGUEL	V	14	021	27-08-1978
5815	ANDRADE LOPEZ M. DEL CARMEN	M	51	001	05-09-1952
5924	ANTA CASTRO JUAN ANTONIO	V	51	001	01-11-1981
6034	ARAGON RIOS JOSE RAMON	V	29	069	31-08-1977
6143	ARCHE HERNANDEZ ANGELES	M	06	083	22-01-1966
6252	ARIZA PEREZ LUISA MARGARITA	M	51	001	10-10-1957
6362	ARQUES VALLECILLO RAQUEL	M	08	101	22-05-1978
6471	ARTIEL GUZMAN ANTONIO	V	66	228	24-01-1955
6580	ATENCIA GALAN ANTONIO	V	66	966	18-10-1951
6690	AYAD LAARBI ABSELAM	V	51	001	15-05-1967
6799	AZCOITIA GALDOSPIN LORENZO JAVIER	V	51	001	10-08-1940
6908	BAEZ CERRO DEL CESAR	V	28	079	23-01-1979
7018	BALLESTEROS QUIROGA LUIS ENRIQUE	V	51	001	21-07-1972
7127	BARCELO MESA ANGELES	M	51	001	02-08-1951
7236	BARRANCO MORAL DEL PILAR	M	51	001	15-08-1953
7346	BARRIENTOS CASAL FERNANDO	V	51	001	17-10-1965
7455	BARROSO PONCE ANGEL ELIDA	V	21	065	12-08-1952
7564	BECERRA GARCIA JOSE LUIS	V	52	001	22-11-1967
7674	BELLON SANCHEZ FRANCISCO	V	51	001	07-07-1954
7783	BENAIM CHOCRON CAMILA	M	66	966	06-05-1939
7892	BENEDICTO GUERRERO M. BELEN	M	51	001	19-10-1979
8002	BENITEZ GARCIA JUAN ANTONIO	V	51	001	05-09-1982
8111	BENITEZ SEVILLA JUAN CARLOS	V	51	001	16-10-1962
8220	BERDEGUE CARRILLO JOSE LUIS	V	11	012	27-10-1929
8330	BERMUDEZ RODRIGUEZ ANGELA	M	51	001	07-02-1948
8439	BERNAL MENA AFRICA	M	51	001	28-02-1960
8548	BERRUEZO FERNANDEZ R. ANTONIO	V	51	001	29-04-1952
8658	BLANCO ENCOMIENDA SILVIA MARIA	M	51	001	06-11-1980
8767	BLANCO SERRANO CESAR ANTONIO	V	45	168	31-05-1978
8876	BOHORQUEZ ROMERA ESTRELLA MARIA	M	18	048	27-08-1960
8986	BORRAS AGUILERA JUAN JOSE	V	51	001	14-04-1975
9095	BORREGO SALA ISRAEL MANUEL	V	51	001	05-05-1973
9204	BRAVO MOLINA BONIFACIO	V	29	067	01-01-1943
9314	BUCHNANI MOHAMED HACHMI	V	66	228	01-02-1972
9423	BUJIAR AL-LUCH MUSTAFA	V	51	001	15-07-1970
9532	BUSTAMANTE PEREZ M. SOCORRO	M	29	067	30-05-1951
9642	CABALLERO MARTIN ANTONIO	V	51	001	23-04-1944
9751	CABEZON CORDOBA JUAN	V	51	001	28-12-1930
9860	CADAVIECO MAJADO JULIO	V	39	012	18-07-1927
9970	CALLE RODRIGUEZ FELICIANO	V	11	023	11-02-1939
10079	CAMACHO MARIN AMELIA	M	66	966	29-07-1972
10188	CAMPO DEL OCAÑA JUAN ANTONIO	V	51	001	15-09-1973
10298	CAMPOY ALONSO M. JOSE	M	51	001	05-05-1969
10407	CANO CEJUDO ROSALIA	M	51	001	24-04-1932
10516	CANTERO VILLALBA CARMEN	M	51	001	11-05-1953
10626	CAÑADA OJEDA JAVIER	V	03	014	31-05-1979
10735	CAPILLA TOCADO JOSE ANTONIO	V	14	064	13-06-1958
10844	CARCELES VILCHES CASIMIRO	V	51	001	09-08-1965
10954	CARMONA LOPEZ M. DEL PILAR	M	51	001	18-02-1950
11063	CARRASCO FERNANDEZ AFRICA	M	51	001	10-08-1920
11172	CARRETERO BAREA DANIEL	V	41	091	21-06-1974
11282	CARRION BENITEZ MANUEL	V	51	001	14-12-1949
11391	CASANOVA MENA PEDRO MANUEL	V	46	250	01-01-1957
11501	CASTAÑEDA SALMERON ANTONIA	M	51	001	15-04-1966
11610	CASTILLERO SALGUERO M. DEL ROCIO	M	41	091	27-09-1976
11719	CASTILLO MORAIS DOLORES	M	51	001	25-07-1953
11829	CASTRO AYALA JOSEFA MARIA	M	66	228	05-07-1957
11938	CASTRO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	V	51	001	05-07-1952
12047	CAZORLA VILLAR DE FRANCO J. SAUL	V	08	187	21-08-1981

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
12157	CERDAN SALAS FRANCISCO JAVIER	V	51	001	11-07-1965
12266	CHACON BARBERO CARMEN	M	11	020	14-11-1915
12375	CHAIB HAMADI MUSTAFA	V	51	001	13-05-1981
12485	CHANDRU VANJANI DILIP	V	66	410	22-08-1965
12594	CHICA CARRILLO CARMEN	M	23	060	08-12-1943
12703	CID SANCHEZ SOLEDAD	M	29	091	19-02-1937
12813	COCA VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	V	49	275	27-02-1968
12922	CONDE RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	V	51	001	22-11-1959
13031	CORA LOPEZ PEDRO	V	21	041	16-05-1981
13141	CORELL BAEZA MARIA	M	51	001	23-09-1968
13250	CORRALES PASCUAL MANUEL	V	66	966	30-08-1935
13359	CORTES PEREZ CARMEN	M	11	022	19-12-1965
13469	COSTA BARRIENTOS RICARDO	V	51	001	19-06-1976
13578	CRiado SANCHEZ BLAS	V	13	053	30-09-1952
13687	CRUZ DE LA GARCIA RAMONA	M	51	001	28-03-1922
13797	CUBILLO ROBLES GUILLERMO	V	18	087	07-07-1977
13906	CUTILLAS PEREZ FRANCISCO	V	51	001	26-12-1964
14015	DELGADO FRANCO JOSE	V	18	087	20-03-1968
14125	DELICADO JIMENEZ M. ANGELES	M	51	001	04-05-1957
14234	DIAZ DIAZ AURORA	M	29	067	06-07-1954
14343	DIAZ GUERRERO LUIS FRANCISCO	V	51	001	06-02-1971
14453	DIAZ NUÑEZ MANUEL	V	51	001	05-09-1949
14562	DIAZ SUAREZ MANUEL	V	41	071	05-09-1965
14671	DOLERA FERNANDEZ MANUEL	V	28	079	13-08-1960
14781	DOMINGUEZ IGLESIAS GREGORIO	V	10	144	09-05-1930
14890	DOMINGUEZ SANCHEZ ENRIQUE MIGUEL	V	28	079	23-11-1969
14999	DORADO SANCHEZ ROSA MARIA	M	51	001	03-03-1967
15109	DRIS MOHAMED DRIS	V	51	001	20-05-1971
15218	DUARTE MORENO JUAN	V	51	001	09-08-1944
15327	DURAN GUTIERREZ ANTONIA	M	51	001	25-04-1921
15437	EL AMARTI ABDESELAM MALIKA	M	66	966	20-01-1955
15546	EL-KFIFI AMAR NISRIN	M	66	228	28-06-1980
15655	ENFEDDAL MOHAMED MINA	M	51	001	08-04-1965
15765	ESCAMEZ MARTIN CARMEN	M	04	013	22-06-1958
15874	ESCOTTO FERRON JOSE	V	51	001	17-04-1953
15983	ESPINOSA FERNANDEZ CANDIDO	V	51	001	15-04-1947
16093	ESPINOSA PEREZ ANTONIA	M	51	001	31-08-1927
16202	ESTUDILLO SERRANO FRANCISCO JAVIER	V	11	012	13-12-1969
16311	FARIÑA MUÑIZ M. LUISA	M	51	001	03-12-1948
16421	FERNANDEZ ARQUEROS MANUELA	M	04	038	09-01-1961
16530	FERNANDEZ CERNADAS MIGUEL ANGEL	V	51	001	02-05-1982
16639	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	M	32	054	24-01-1924
16749	FERNANDEZ GUTIERREZ M. ISABEL	M	51	001	24-09-1959
16858	FERNANDEZ MARQUEZ M. LUISA	M	51	001	08-12-1944
16968	FERNANDEZ PACHECO JOSE MARIA	V	51	001	02-10-1940
17077	FERNANDEZ ROMAN JOSE MARIA	V	51	001	02-05-1968
17186	FERNANDEZ TRUJILLO M. DE LA LUZ	M	51	001	28-12-1929
17296	FERRER CUMBREAS M. DOLORES	M	41	091	26-03-1949
17405	FIGUEROA PAREJA JOSE MARIA	V	51	001	30-09-1974
17514	FONTA GARCIA JOSE MIGUEL	V	08	019	24-07-1970
17624	FRADE TORRECILLA CARMEN	M	10	100	20-03-1930
17733	FUENTES FERNANDEZ ENRIQUE	V	51	001	03-04-1970
17842	FULGENCIO VEGA PILAR	M	51	001	06-04-1922
17952	GALAN FERNANDEZ JUANA	M	66	228	23-01-1957
18061	GALDEANO ESPIN JUAN CARLOS	V	12	138	19-06-1970
18170	GALLARDO LEON CARMEN	M	51	001	06-10-1957
18280	GALLEGO PIÑERO INMACULADA	M	29	067	13-12-1972
18389	GAMEZ GAMEZ ANTONIO	V	11	020	23-02-1971
18498	GARCIA AMIL ANTONIO	V	14	021	12-05-1949
18608	GARCIA BRUNO NURIA	M	51	001	15-10-1975
18717	GARCIA CEPERO ISABEL	M	51	001	25-02-1966
18826	GARCIA DIAZ PEDRO	V	11	012	07-10-1977
18936	GARCIA FLORES ANTONIO	V	11	031	31-03-1940

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
19045	GARCIA GOMEZ M. DEL ROSARIO	M	66	228	01-11-1960
19154	GARCIA IÑIGO JOSE ANTONIO	V	47	186	21-06-1941
19264	GARCIA LOPEZ ANTONIO	V	51	001	25-11-1959
19373	GARCIA MATEO JOSE MARIA	V	51	001	01-02-1970
19482	GARCIA MURCIA JOSE MARIA	V	51	001	15-05-1954
19592	GARCIA PERALBO FRANCISCO MIGUEL	V	51	001	26-11-1965
19701	GARCIA RICO MARTA	M	21	041	29-04-1979
19810	GARCIA SALAS M. DE LOS ANGELE	M	51	001	11-08-1959
19920	GARCIA SILVA PABLO CRISTOBAL	V	11	035	05-09-1963
20029	GARCIA DE LA TORRE ARTAMENDI MANUEL	V	51	001	07-04-1960
20138	GARRIDO PILAR PATRICIA	M	51	001	29-04-1981
20248	GIBAJA GARCIA MILAGROS	M	05	259	16-09-1957
20357	GIL MONTERO ABDON	V	10	141	30-03-1947
20466	GINZO GALLEGOS JOSE	V	32	085	27-05-1952
20576	GOMEZ BOSCH ANTONIO	V	51	001	06-11-1934
20685	GOMEZ GOMEZ MANUELA	M	52	001	12-08-1959
20794	GOMEZ MARTIN EMILIA	M	51	001	04-07-1957
20904	GOMEZ PEREZ AMALIA PILAR	M	51	001	26-01-1962
21013	GOMEZ SANCHEZ DAVID	V	11	006	21-06-1975
21122	GONZALEZ ANIADO LUIS	V	51	001	10-01-1924
21232	GONZALEZ CARMONA ILDEFONSO	V	23	007	10-05-1975
21341	GONZALEZ FERNANDEZ ARTURO	V	51	001	27-11-1943
21450	GONZALEZ GRACIANO FRANCISCO	V	41	014	21-02-1973
21560	GONZALEZ LOPEZ CARMEN	M	51	001	26-08-1916
21669	GONZALEZ MIAJA JAVIER	V	51	001	30-01-1975
21778	GONZALEZ PEREZ MAGIN	V	05	041	02-10-1947
21888	GONZALEZ ROMERO DANIEL	V	28	079	30-10-1979
21997	GONZALEZ TEJEIRO ISABEL	M	51	001	10-12-1924
22106	GOROSTIZA MARQUEZ JOSE	V	51	001	25-02-1919
22216	GUADIX MERINO RAFAEL	V	51	001	25-12-1947
22325	GUERRERO BERNAL JOSE MANUEL	V	51	001	15-08-1962
22435	GUERRERO HOYOS DE RAFAEL	V	51	001	22-03-1928
22544	GUERRERO RAMIREZ DOMINGO	V	51	001	07-02-1943
22653	GUILLEN ARRIAGA M BLANCA	M	51	001	05-08-1952
22763	GUTIERREZ BARBERO ISABEL	M	51	001	15-11-1942
22872	GUTIERREZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	V	51	001	12-08-1975
22981	GUTIERREZ VARGAS LUIS	V	51	001	11-07-1953
23091	HADDU AMAR AHMED	V	51	001	05-02-1950
23200	HAMADI HAMED HABIBA	M	51	001	20-03-1931
23309	HAMED BUXTA MOHAMED	V	51	001	08-03-1973
23419	HAMED MOHAMED HAMED	V	51	001	20-05-1964
23528	HAMIDO DANI RAHMA	M	51	001	06-07-1944
23637	HAMU ABSELAN ABSELAN	V	51	001	05-06-1950
23747	HASSAN AHMED HAFIDA	M	51	001	10-02-1971
23856	HAYON GUTIERREZ CARLOS	V	66	228	28-12-1960
23965	HEREDIA ORS LUIS	V	51	001	19-06-1973
24075	HERNANDEZ CERRO M. DE LOS ANGELE	M	51	001	14-12-1968
24184	HERNANDEZ PALLARES RAFAEL	V	66	126	05-10-1975
24293	HERRERA PEREZ JOSE	V	18	122	11-03-1936
24403	HIDALGO BARBERO TERESA	M	18	017	24-08-1916
24512	HINOJOSA GARCIA MANUEL	V	14	010	04-12-1978
24621	HOSSAIN ALI LAARBI	V	51	001	17-04-1961
24731	HOTCHAND MOTWANI KANAYALAL	V	66	426	10-06-1937
24840	HUETO RICO PENELOPE	M	51	001	09-10-1980
24949	IGLESIAS ALVAREZ DAVID	V	33	004	08-07-1977
25059	ISLA GIL M. PAZ	M	51	001	29-03-1936
25168	JANIMAL KAKNANI LACHMAN	V	66	410	05-03-1949
25277	JIMENEZ AGUADO SANTA MAGDALENA	M	48	020	01-01-1939
25387	JIMENEZ CRUZ ANGELA	M	03	014	28-03-1982
25496	JIMENEZ LARA CATALINA	M	29	084	24-06-1929
25605	JIMENEZ MUÑOZ VICTORIA	M	51	001	08-11-1939
25715	JIMENEZ RIOS ALFONSO	V	11	012	10-05-1961
25824	JIMENEZ TORRES ANTONIO	V	51	001	29-07-1980

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
25933	JULIA TRILLO M. CARMEN	M	51	001	07-09-1962
26043	KASEEN BUJIAR DALILA	M	51	001	08-01-1978
26152	LAARBI CHERIF HAMED	V	51	001	28-12-1953
26261	LACHMI DRIS AHMED	V	51	001	22-04-1959
26371	LAHASSEN MOHAMED MOHAMED	V	51	001	05-03-1977
26480	LAHSMI MAIMON AHMED	V	51	001	26-04-1963
26589	LARA GARCIA GABRIEL	V	51	001	07-04-1962
26699	LARA RUBIO ANDRES EUGENIO	V	51	001	11-10-1958
26808	LAYACHI AHMED-KEBDANI FATIMA	M	51	001	22-10-1947
26917	LAZARO MARISCAL IRENE	M	14	021	23-02-1979
27027	LEO GOMEZ M. DE LAS NIEVES	M	51	001	25-08-1967
27136	LEON GARCIA FRANCISCO	V	51	001	14-12-1955
27245	LEON PARRADO JUAN JOSE	V	51	001	14-10-1947
27355	LEONCIO CAÑIBANO ALEJANDRO	V	51	001	27-01-1978
27464	LINARES RIVAS FRANCISCO	V	66	228	23-02-1967
27573	LLEDO RODRIGUEZ JULIO CESAR	V	51	001	27-03-1977
27683	LOBATO PEREZ M. ROCIO	M	41	091	15-10-1981
27792	LOPEZ ANDRADES FRANCISCO	V	29	056	05-06-1939
27902	LOPEZ CANTO M. DEL CARMEN	M	51	001	22-08-1964
28011	LOPEZ FERNANDEZ CARMEN	M	66	966	19-12-1934
28120	LOPEZ GIL JUAN	V	51	001	03-05-1935
28230	LOPEZ LOPEZ M. DEL PILAR	M	51	001	13-11-1963
28339	LOPEZ MOSCOSO AMPARO	M	51	001	14-12-1963
28448	LOPEZ PEREZ MARIA	M	51	001	02-02-1942
28558	LOPEZ RUIZ EDUARDO JOSE	V	66	301	06-05-1968
28667	LOPEZ VALENTIN INMACULADA	M	66	966	25-08-1949
28776	LORENZO DE FOS Y M. DOLORES	M	50	297	22-07-1940
28886	LUCENA GONZALEZ M. ISABEL	M	51	001	23-11-1948
28995	LUQUE GUERRERO ESTHER	M	51	001	18-10-1978
29104	MACIAS CHICA VICTORIA	M	11	022	02-10-1932
29214	MAESE PIÑA VICENTE	V	51	001	24-03-1957
29323	MAIMUN AHMED-ISNASNI LATIFA	M	66	228	08-04-1964
29432	MANJON ENFEDDAL FUAD	V	51	001	10-02-1974
29542	MARCOS FORTES SALVADOR	V	08	019	26-12-1971
29651	MARIN GUERRERO ANTONIO JESUS	V	51	001	02-12-1977
29760	MARQUEZ CANO ANA MARIA	M	51	001	21-12-1974
29870	MARQUEZ ORTA JONATHAN	V	51	001	22-10-1974
29979	MARTIN AMAT JOSE ANTONIO	V	29	067	25-08-1961
30088	MARTIN CHAMORRO M. JESUS	M	51	001	16-03-1974
30198	MARTIN GONZALEZ CARLOS MANUEL	V	51	001	29-07-1973
30307	MARTIN MATA INMACULADA	M	51	001	24-02-1978
30416	MARTIN POZO DEL SERGIO ALEJANDRO	V	51	001	20-11-1971
30526	MARTIN SANCHEZ LUIS	V	66	966	16-08-1952
30635	MARTINEZ BAEZA M. AMPARO	M	52	001	22-11-1947
30744	MARTINEZ ESCOHOTADO FELIPE	V	28	061	24-10-1959
30854	MARTINEZ LOPEZ JOSE	V	06	005	30-11-1945
30963	MARTINEZ PALACIOS M. ROSA CELIA	M	51	001	27-08-1934
31072	MARTINEZ TRUJILLO RICARDO	V	51	001	18-02-1959
31182	MARZOK MOHAMED ALIA	M	66	228	16-03-1929
31291	MATEO BAUTISTA SILVIA	M	51	001	23-05-1975
31400	MATEOS LOPEZ JUAN JOSE	V	51	001	24-04-1952
31510	MAYORGA CASTILLEJO M. DOLORES	M	51	001	13-12-1961
31619	MEDINA PEREZ ANA ISABEL	M	51	001	30-07-1970
31728	MEHDI LAHSEN RAHMA	M	51	001	06-02-1944
31838	MELGAR MACIAS LOURDES	M	51	001	05-05-1981
31947	MENA TAMAYO JOSE MARIA	V	51	001	12-09-1970
32056	MENDOZA CUEVAS M. ANGUSTIAS	M	11	012	11-07-1975
32166	MERINO CAMPOS JOSE LUIS	V	51	001	19-06-1948
32275	MESA MORENTE ANGEL	V	51	001	13-06-1949
32384	MIAJA ORDOÑEZ FERNANDO	V	08	187	25-04-1980
32494	MILUD ALI ANISA	M	51	001	19-03-1953

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
32603	MIRALLES LUQUE ENRIQUE	V	66	966	29-01-1954
32712	MOGRO MACHUCA DAVID	V	41	091	18-07-1979
32822	MOHAMED ABDELKRIM MINA	M	51	001	01-11-1965
32931	MOHAMED ABDERRAHAMAN ABDELMALIK	V	51	001	22-08-1972
33040	MOHAMED ABDESELAM DINA	M	11	012	13-10-1979
33150	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	V	51	001	04-04-1959
33259	MOHAMED ABDESELAM HARRUCH MOH.	V	66	228	14-05-1950
33369	MOHAMED AHMED ABDELUAHED	V	51	001	06-05-1982
33478	MOHAMED AHMED HASSAN	V	51	001	24-03-1961
33587	MOHAMED AHMED NURIA	M	51	001	10-12-1958
33697	MOHAMED AHMED HASSANI AUICHA	M	66	966	05-04-1935
33806	MOHAMED ALI FATIMA	M	51	001	30-12-1959
33915	MOHAMED ALI TALHA FATIMA	M	66	228	07-11-1959
34025	MOHAMED AMAR FATIMA SOHORA	M	51	001	21-02-1967
34134	MOHAMED BAKALI ABDESELAM	V	51	001	01-01-1929
34243	MOHAMED BUYEMAA FATIMA	M	51	001	31-03-1973
34353	MOHAMED DERDABI ZOHRA	M	66	228	10-04-1960
34462	MOHAMED ENFEDAL HAFIDA	M	51	001	01-07-1972
34571	MOHAMED HADDU HASSAN	V	51	001	08-05-1958
34681	MOHAMED HAMED AIXA	M	51	001	17-12-1949
34790	MOHAMED HAMMU RABEA	M	51	001	06-09-1976
34899	MOHAMED HOZAMRI RAHMA	M	66	966	14-04-1953
35009	MOHAMED LAARBI NORDIN	V	51	001	18-07-1960
35118	MOHAMED LAYACHI HASSAN	V	51	001	15-03-1971
35227	MOHAMED MARZOK RAHMA	M	66	228	02-04-1952
35337	MOHAMED MOHAMED ABDELKAMIL	V	51	001	23-06-1976
35446	MOHAMED MOHAMED BILAL	V	51	001	06-10-1981
35555	MOHAMED MOHAMED FATMA	M	51	001	03-03-1946
35665	MOHAMED MOHAMED JADULL	M	51	001	07-02-1954
35774	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	V	51	001	25-02-1961
35883	MOHAMED MOHAMED NAIS	M	28	079	28-07-1974
35993	MOHAMED MOHAMED SOHORA	M	51	001	15-02-1960
36102	MOHAMED MOHAMED DOUGHALI BACHIR	V	66	228	03-07-1949
36211	MOHAMED MOHTAR MOHTAR	V	51	001	31-10-1976
36321	MOHAMED SARAGUAL HADU	V	51	001	09-07-1953
36430	MOHAMED TUHAMI HABIBA	M	66	966	15-02-1926
36539	MOHTAR ABDELKADER ABDELKADER	V	51	001	28-12-1958
36649	MOLINA ANAYA NOELIA	M	29	084	22-05-1974
36758	MOLINA PARRA M. AFRICA	M	51	001	01-11-1962
36867	MONREAL FERNANDEZ CONSUELO	M	51	001	10-10-1972
36977	MONTERO VILA JOAQUIN	V	29	067	27-07-1971
37086	MONTOYA LAMUEDRA BEATRIZ	M	66	126	02-06-1973
37195	MORA VAZQUEZ ADORACION	M	51	001	16-05-1954
37305	MORALES MONTERO JOSE LUIS	V	66	966	06-02-1945
37414	MORANT MORAL JOSE ANTONIO	V	51	001	13-02-1960
37523	MORENO DIAZ FRANCISCO ALBERT	V	51	001	28-05-1982
37633	MORENO LABORERIA MERCEDES	M	66	228	09-05-1919
37742	MORENO PEREZ PEDRO EMILIO	V	51	001	19-07-1957
37851	MORENTE JUAREZ FRANCISCO JAVIER	V	23	069	26-08-1966
37961	MORILLO ZAMBRANO ANTONIA	M	51	001	01-04-1939
38070	MOYA LADRON DE GUEVARA SALVADOR	V	23	061	13-07-1964
38179	MUNUGARREN HOMAR M. CARMEN	M	07	026	09-03-1945
38289	MUÑOZ CHAVES JOSE	V	51	001	25-05-1937
38398	MUÑOZ LOPEZ ANTONIO	V	51	001	16-12-1938
38507	MUÑOZ PACHECO MIGUEL ANGEL	V	51	001	01-08-1978
38617	MUÑOZ SALAS JUAN JOSE	V	51	001	24-01-1953
38726	MURCIA OROZCO ARTURO	V	51	001	09-05-1959
38836	MUSTAFA AHMED MOHAMED	V	51	001	27-08-1970
38945	MUSTAFA MOHAMED GUAFA	M	51	001	23-06-1974
39054	NARANJO GOMEZ JUAN JOSE	V	51	001	20-06-1965
39164	NAVARRO DIAZ ANA MARIA	M	11	004	02-04-1941
39273	NAVARRO RODRIGUEZ M. VIOLETA	M	24	070	14-07-1951

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
39382	NAVAS RUIZ DE CONEJO FCO. JAVIER	V	51	001	14-11-1966
39492	NIETO QUESADA MANUEL	V	04	013	12-11-1948
39601	NUÑEZ DIAZ JOSE	V	51	001	19-09-1964
39710	OBISPO GONZALEZ MIGUEL	V	51	001	11-03-1950
39820	OJEDA GUERRERO JOSE IGNACIO	V	11	027	07-03-1963
39929	OLIVEIRA MOREIRA JOSE MARIA	V	51	001	07-01-1945
40038	ONETTI CASTILLO JOSE MARIA	V	51	001	17-04-1960
40148	ORIHUELA LOPEZ MIGUEL ANGEL	V	11	025	05-04-1976
40257	ORTEGA LEON JOSE	V	51	001	18-05-1964
40366	ORTIZ ANAYA ISABEL NOELIA	M	51	001	22-08-1982
40476	OSORIO GARCIA ANA MARIA	M	51	001	10-06-1966
40585	PACHECO CHICO EVA LUZ	M	51	001	06-01-1980
40694	PADILLA PALOMARES JULIO	V	29	067	24-08-1963
40804	PALENZUELA DUARTE JOSE MANUEL	V	51	001	23-02-1977
40913	PALOMINO GARCIA MATEO	V	51	001	03-04-1967
41022	PARDO GONZALEZ CESAR	V	51	001	10-06-1945
41132	PAREJA TOME ANTONIO	V	28	079	03-06-1951
41241	PARRES ARACIL JORGE JUAN	V	51	001	24-06-1964
41350	PASTOR PINO DEL M. DEL CARMEN	M	45	168	09-07-1946
41460	PECIÑA PALENZUELA VICTOR	V	26	142	21-07-1921
41569	PEÑA CARRASCO JUAN MANUEL	V	51	001	17-08-1956
41678	PERAL RUIZ CARMEN	M	11	022	14-04-1929
41788	PEREIRA MEIZOSO DAVID	V	15	070	06-01-1979
41897	PEREZ ARROYO PILAR	M	51	001	26-08-1981
42006	PEREZ CASTRO IRENE	M	51	001	04-02-1973
42116	PEREZ FUENTES JOSE FRANCISCO	V	51	001	20-01-1969
42225	PEREZ GORDILLO JUAN ANTONIO	V	51	001	14-01-1923
42334	PEREZ MARRON ANGEL	V	41	039	12-04-1951
42444	PEREZ OLIVA M. ANGELES	M	11	004	30-04-1950
42553	PEREZ RODRIGUEZ SALVADOR	V	51	001	09-07-1956
42662	PEREZ SILES ANTONIO	V	51	001	09-11-1961
42772	PETRI LUNA DE CLAUDIA LETICIA	M	66	228	08-11-1961
42881	PINO ESPINOSA M. EUGENIA	M	51	001	02-04-1964
42990	PIÑERO RODRIGUEZ JESUS	V	51	001	28-09-1960
43100	POBLACION FERNANDEZ JAVIER ELISEO	V	35	016	31-03-1976
43209	PONCE MUÑOZ ROSALIA	M	11	022	04-06-1914
43318	POSTIGO GARCIA M. DEL CARMEN	M	28	079	18-12-1966
43428	POZO MATEO ANTONIO	V	51	001	08-04-1952
43537	PRIETO CRUZ DOLORES	M	51	001	23-06-1975
43646	PUIG SIERRA JOSE MANUEL	V	51	001	26-09-1965
43756	QUESADA CANO JOSEFA	M	23	050	21-03-1921
43865	RAGA RUIZ GEMA TERESA	M	46	214	15-10-1975
43974	RAMIREZ CERVANTES ESPERANZA	M	51	001	17-04-1950
44084	RAMIREZ MUÑOZ ALBERTO	V	51	001	27-10-1972
44193	RAMIRO CALDERON BENITA	M	52	001	07-04-1942
44303	RAMOS MARIN M. VIOLETA	M	11	022	23-03-1979
44412	RAVIRA RUEDA JOSEFA	M	51	001	25-11-1954
44521	REDONDO MOLINA CRISTINA	M	51	001	03-02-1979
44631	REINOSO GARCIA PILAR	M	51	001	06-06-1971
44740	REYES GARCIA ANGUSTIAS	M	51	001	06-02-1951
44849	RILO AMO ANGEL JOSE	V	15	030	14-10-1955
44959	RIOS DIAZ BERNABE	V	51	001	28-07-1961
45068	RIOS RUIZ JESUS	V	51	001	31-12-1964
45177	RIVAS MATOSO TRINIDAD	M	51	001	26-11-1947
45287	RIVERO GARCIA JUANA	M	30	016	22-02-1940
45396	ROCH CUCHARERO JOSE RAMON	V	46	250	18-03-1956
45505	RODRIGUEZ AGUILERA JESUS ANDRES	V	04	013	05-01-1966
45615	RODRIGUEZ CABRERA JOSE RAMON	V	51	001	02-11-1966
45724	RODRIGUEZ CONTRERAS FERNANDO	V	51	001	22-01-1979
45833	RODRIGUEZ GALLEGO MARIA	M	06	028	04-08-1961
45943	RODRIGUEZ GUERRERO PEDRO	V	51	001	18-11-1962
46052	RODRIGUEZ MANCERA MANUELA GRACIA	M	21	025	10-01-1944
46161	RODRIGUEZ MUÑOZ DOROTEO	V	51	001	04-09-1958

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	S	DATOS NACIMIENTO		
			PR	MUN	FECHA
46271	RODRIGUEZ PINTOS ROSA	M	41	038	05-11-1950
46380	RODRIGUEZ ROLDAN JESUS	V	51	001	08-02-1981
46489	RODRIGUEZ TIRADO DOLORES	M	51	001	12-06-1938
46599	ROJAS BRANCHAT TERESA	M	51	001	21-06-1981
46708	ROLDAN IRIBARREN MANUEL PEDRO	V	03	009	29-06-1966
46817	ROMAN GARCIA JOSE MIGUEL	V	51	001	01-01-1958
46927	ROMERO ALBA JOSEFA	M	51	001	28-09-1954
47036	ROMERO MARIN JUAN	V	51	001	08-06-1943
47145	ROMERO SUAREZ EDUARDO	V	11	027	03-08-1975
47255	ROS GARCIA JUANA	M	30	016	14-03-1925
47364	ROSELL GONZALEZ SALVADOR	V	52	001	28-12-1959
47473	RUBIA DE LA PRIETO ALEJANDRINA	M	51	001	01-01-1914
47583	RUFINO PARRAGUES ADA	M	51	001	10-12-1969
47692	RUIZ CARRASCO CESAR	V	06	015	03-07-1973
47801	RUIZ GARCIA JOSE	V	51	001	23-11-1965
47911	RUIZ LOSADA ANTONIA	M	11	004	19-05-1923
48020	RUIZ PEREZ ALVARO	V	51	001	27-06-1982
48129	RUIZ SANCHEZ DAVID	V	51	001	08-06-1980
48239	RUIZ DEL PORTAL LOPEZ M. DEL MAR	M	51	001	02-01-1967
48348	SAEZ GARCIA ALFREDO JOSE	V	51	001	25-05-1959
48457	SALAH LALUH SAIDA	M	51	001	12-10-1966
48567	SALAS SOSA ANGELA	M	51	001	06-02-1959
48676	SALVADOR VILLEGAS MANUEL	V	21	078	12-04-1936
48785	SANCHEZ ARCA M. JOSE	M	36	057	13-04-1979
48895	SANCHEZ CARRILLO AFRICA	M	51	001	11-05-1938
49004	SANCHEZ ESPINOSA SUSANA	M	51	001	25-04-1969
49113	SANCHEZ GOMEZ FERNANDO	V	51	001	30-05-1947
49223	SANCHEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	V	51	001	16-04-1962
49332	SANCHEZ MATEOS DIEGO	V	51	001	09-09-1970
49441	SANCHEZ OLIVA MIGUEL ANGEL	V	29	084	29-03-1976
49551	SANCHEZ PONCE SILVIA MARIA	M	51	001	26-11-1973
49660	SANCHEZ ROSA BENITO	V	51	001	18-07-1935
49770	SANCHEZ UMBRIA ANA MARIA	M	51	001	28-06-1980
49879	SANJUAN GONZALEZ YOLANDA	M	51	001	30-04-1980
49988	SANTIAGO HEREDIA DAVID	V	51	001	08-05-1964
50098	SANTOS CASTRILLO ROSANA	M	34	120	30-06-1977
50207	SANZ PEREIRA LUIS	V	66	123	02-01-1970
50316	SECO DE LUCENA MORENO JOSE CARLOS	V	52	001	06-04-1960
50426	SEGLAR SEGLAR AFRICA	M	51	001	27-12-1928
50535	SEGURA MOYA MANUEL	V	51	001	01-01-1949
50644	SEPULVEDA PACHECO M. DEL CARMEN EL	M	51	001	12-02-1938
50754	SERRANO CANO ANTONIO	V	51	001	18-07-1942
50863	SEVILLA GALVEZ MARIA	M	51	001	22-09-1922
50972	SILLERO BORRAS HERMENEGILDO	V	51	001	27-04-1966
51082	SOLANO PEREIRA SUSANA	M	51	001	01-03-1967
51191	SORIA VALLEJO JOSE	V	11	029	14-01-1934
51300	SOTO TUYA FRANCISCA	M	51	001	26-09-1957
51410	SUAREZ DEL VILLAR VIÑA J. ANTONIO	V	08	080	02-07-1914
51519	TAIEB TUAMI AHMED	V	51	001	14-03-1926
51628	TEJELA NOYA M. DE LOS ANGELE	M	51	001	13-07-1970
51738	TERRIZA DIAZ YOLANDA	M	51	001	06-02-1975
51847	TIRADO TEJEDOR M. ANGELES	M	14	054	26-08-1958
51956	TOLEDO SIERRA JOSEFA	M	51	001	25-02-1955
52066	TORRE DE DUARTE ESTEFANIA	M	51	001	08-06-1975
52175	TORRES DOMINGUEZ ANTONIO	V	51	001	14-02-1980
52284	TORRES SANCHEZ M. BELEN	M	51	001	27-10-1973
52394	TRAVERSO PEDRAZA JOSE	V	51	001	01-02-1942
52503	TRUJILLO JIMENEZ PEDRO MANUEL	V	23	002	26-06-1965
52612	TUYA LAZARO ELVIRA	M	51	001	22-11-1935
52722	VACA BARQUILLO FELIX	V	51	001	10-03-1947
52831	VALERO CHACON MARIA	M	51	001	01-04-1918
52940	VALLE DEL VALLEJO RAUL	V	51	001	20-05-1977
53050	VALO GOMA DAVID	V	11	012	16-10-1970

Núm. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRE	DATOS NACIMIENTO			
		S	PR	MUN	FECHA
53159	VARGAS RUIZ MANUEL	V	06	158	28-03-1950
53268	VAZQUEZ FERNANDEZ PEDRO	V	51	001	12-07-1972
53378	VAZQUEZ SARMIENTO FRANCISCO	V	66	228	26-08-1952
53487	VEGA PEREZ MERCEDES	M	51	001	04-10-1977
53596	VELASCO MARTINEZ INMACULADA	M	51	001	20-02-1970
53706	VERA RODRIGUEZ MIGUEL	V	51	001	01-03-1956
53815	VICENTE CASTAÑO FRANCISCO RAMON	V	51	001	18-08-1970
53924	VILAR URIA AMAYA MARIA	M	66	228	04-01-1974
54034	VILLALBA CARMONA ANTONIA	M	51	001	22-02-1963
54143	VILLANUEVA MUÑOZ RAMON	V	18	087	06-08-1939
54252	VILLENA LOPEZ ANTONIO	V	51	001	14-10-1962
54362	VISO PACHECO M. DEL PILAR	M	51	001	12-07-1965
54471	YEL-LUL DRIS YUSEF	V	51	001	05-07-1970
54580	ZAPICO MARTIN-GRANDE JOAQUIN	V	51	001	07-07-1961

La lista que precede ha sido obtenida a partir de la lista del Censo Electoral, según lo dispuesto en el art. 13 de la Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado, según el proceso de selección previsto en el Real Decreto 1398/1995 de 4 de agosto modificado por el Real Decreto 2067/1996, de 13 de septiembre.

NUMERO TOTAL DE CANDIDATOS: 500

Ceuta, a 26 de septiembre de 2000.- EL DELEGADO PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL.-  
Fdo.: Antonio Morillas Márquez.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

**4.057.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 06-10-2.000, EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- FDO.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040554029	K BEN FARES	X2547973	CEUTA	07.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040576920	A MOHAMED	01040952	CEUTA	06.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040576839	A MOHAMED	01040952	CEUTA	06.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
519040558481	M MOYA	28711827	CEUTA	16.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
510040591701	J GARCIA	31628535	CEUTA	08.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
510040573036	M IBANEZ	45059820	CEUTA	01.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040554017	J ALBA	45063274	CEUTA	07.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
519040563490	F ALBA	45064518	CEUTA	08.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
510040580715	Y DRIS	45077748	CEUTA	21.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040552770	J TROYANO	45078428	CEUTA	08.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040521085	M ABDERRA.	45078451	CEUTA	23.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040577522	N MOHAMED	45079556	CEUTA	07.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040564072	A MOHAMED	45079663	CEUTA	27.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040569719	I KASSEN	45080166	CEUTA	06.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040564485	A HAMIDO	45082356	CEUTA	17.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
510040562180	T ABDESELAM	45082529	CEUTA	14.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
510040575409	J LOPEZ	45084891	CEUTA	06.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040572809	M AHMED	45085401	CEUTA	20.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040581150	J GOMEZ	45085990	CEUTA	21.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040556804	L LLORENTE	45087296	CEUTA	06.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
510040570291	C ASENSIO	45087380	CEUTA	19.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	103.
510040543317	A ALI	45087599	CEUTA	08.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
510040586080	GUERA	45087738	CEUTA	22.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
510040576074	F LEON	45090058	CEUTA	05.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040577017	R MUSTAFA M.	45090158	CEUTA	07.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040577960	R MUSTAFA M.	45090158	CEUTA	10.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040577972	R MUSTAFA M.	45090158	CEUTA	10.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040537792	R MUSTAFA M.	45090158	CEUTA	08.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040576906	S AHMED	45090543	CEUTA	14.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040568387	N AHMED	45091093	CEUTA	07.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040571362	HMOHAMED	45091160	CEUTA	15.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040586456	A ABDESELAM	45091519	CEUTA	25.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040557067	R AHMED	45091668	CEUTA	07.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040580995	J GUERRERO	45091819	CEUTA	26.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040574090	S MOH. ALI	45091940	CEUTA	18.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
510040574053	S MOHAMED	45091940	CEUTA	18.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040578782	M EL LURAGLI	45091961	CEUTA	23.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040576566	M AMEGGA.	45092015	CEUTA	06.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040576918	P GARCIA	45093600	CEUTA	10.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040570187	T AHMED	45093650	CEUTA	19.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
510040569513	N SAID	45093720	CEUTA	10.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040578721	A ABDELKRIM	45094175	CEUTA	24.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040576268	J ANGULO	45095188	CEUTA	09.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040585051	H MOHAMED	45096404	CEUTA	02.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040578307	Y MOHAMED	45096721	CEUTA	22.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040595822	J SERRANO	45097213	CEUTA	01.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
510040572160	A MOHAMED	45098072	CEUTA	30.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040563377	S MOHAMED	45098627	CEUTA	18.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040585828	H ABDELKRIM	45099012	CEUTA	29.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
510040571519	M DRIS	45099263	CEUTA	28.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040568417	M DRIS	45099263	CEUTA	17.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040576890	N HAMED	45101078	CEUTA	20.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040521073	A MEHDI	45103535	CEUTA	16.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	100.1
510040521061	A MEHDI	45103535	CEUTA	16.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040554340	M MOHAMED	45104957	CEUTA	07.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040589408	M ACHOI	45105024	CEUTA	02.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040557195	E ALCANTARA	45105331	CEUTA	06.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
510040577467	M ALONSO	45105839	CEUTA	21.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040581999	A PARDO	45106368	CEUTA	21.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040581756	M MOHTAR	45107619	CEUTA	29.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040582116	M ABDEL LAH	45107881	CEUTA	27.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040588003	T HAMED	45108312	CEUTA	02.09.2000	1 5.000	90,15		RD 13/92	118.1
510040580533	S ABDELHA.	45108314	CEUTA	12.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040577224	S MAIMON	45108721	CEUTA	12.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040551673	S EL AYADI	X0989290Z	TARANCON	29.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040578460	M MIMON	43279445	S. BARTOLOME						
				22.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040488513	S TAIFOUR	X1538044B	S. AGUSTIN (GUADALIX)	02.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 06-10-2.000, EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- FDO.: Luis Vicente Moro Díaz.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040588003	T HAMED	45108312	CEUTA	02.09.2000	15.000	90, 15		RD 13/92	118.1
510040488458	A SNINY	01386563	SABADELL	15.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
510040573425	M BEN	X3083627V	CEUTA	24.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040589846	L AKALI	X3099112T	CEUTA	05.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040594738	G LOYO	13728341	CEUTA	07.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040594519	E NAVARRO	39322405	CEUTA	12.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040591075	C ESPINOSA	45041911	CEUTA	21.08.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040597223	J AVALOS	45055833	CEUTA	04.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040447985	J AVALOS	45055833	CEUTA	04.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040597235	J AVALOS	45055833	CEUTA	04.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040590836	F ABDELK.	45065754	CEUTA	27.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040573905	I MONTEGORDO	45068079	CEUTA	09.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040596802	J PERALBO	45068425	CEUTA	04.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040594568	F BERENGUEL	45071251	CEUTA	08.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040596784	M RIOS	45073361	CEUTA	04.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040589822	A MOHAMED	45075004	CEUTA	05.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040592109	J BENITEZ	45077381	CEUTA	22.08.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040573875	M AHMED	45078372	CEUTA	06.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040592213	M AHMED	45078372	CEUTA	01.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040576761	A MOHAMED	45078960	CEUTA	23.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040588933	M ABDELMALIK	45079572	CEUTA	10.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040591865	A MOHAMED	45079663	CEUTA	23.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040596875	M MOHAMED	45079664	CEUTA	06.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040596966	A AHMED	45080026	CEUTA	01.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040596644	A MUSTAFA	45080376	CEUTA	05.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040553037	R MOHAMED	45080440	CEUTA	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040596656	A AHMED	45080572	CEUTA	05.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040582761	M ABDELKADER	45080607	CEUTA	03.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040582773	M ABDELKADER	45080607	CEUTA	03.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040597820	JFERNANDEZ	45080767	CEUTA	27.08.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
510040574314	M ENNAKRA	45080908	CEUTA	30.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040590915	M ABDELKADER	45081071	CEUTA	22.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040595779	J MOHAMED	45081074	CEUTA	06.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040591956	B MOHAMED	45081321	CEUTA	30.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
510040595240	B MOHAMED	45081321	CEUTA	30.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
510040591944	B MOHAMED	45081321	CEUTA	30.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040596668	M MOHAMED	45081488	CEUTA	05.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040582130	M MOHAMED	45081488	CEUTA	05.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040593849	S AL LAL	45081677	CEUTA	07.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040590370	M MOHAMED	45081828	CEUTA	31.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040583807	M MOHAMED	45081828	CEUTA	31.08.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040592171	A ABDESELAM	45081948	CEUTA	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
519040564699	A MOHAMED	45082242	CEUTA	19.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
510040596000	A MOHAMED	45082242	CEUTA	04.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040591919	M LAHASSEN	45082505	CEUTA	31.08.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040595998	M LAHASSEN	45082505	CEUTA	06.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040593850	M LAHASSEN	45082505	CEUTA	07.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040591920	M LAHASSEN	45082505	CEUTA	31.08.2000	15.500	93, 16		RDL 339/90	062.1
510040563158	S MUSTAFA	45082718	CEUTA	01.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
510040590400	R ABDERRAH.	45083969	CEUTA	30.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040592481	S HOSAIN	45084942	CEUTA	31.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantia		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040581598	H ABSELAM	45084972	CEUTA	01.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040590940	M AHMED	45085401	CEUTA	01.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040588477	A MOHAMED	45085514	CEUTA	18.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040590423	K MOHAMED	45085582	CEUTA	23.08.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040590540	A HAMED	45085939	CEUTA	29.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040574181	J GOMEZ	45085990	CEUTA	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040591816	M ABSELAM	45086186	CEUTA	28.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040591853	M ABSELAM	45086186	CEUTA	28.08.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040568879	M ABDEL LAH	45086502	CEUTA	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040593874	H AHMED	45087833	CEUTA	07.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040590721	H AHMED	45087833	CEUTA	25.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040588386	H AHMED	45089001	CEUTA	04.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040597363	A AHMED	45089523	CEUTA	06.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040589380	A ABDESELAM	45091519	CEUTA	01.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
510040584174	L ABDESELAM	45091675	CEUTA	03.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040600015	J DEL RIO	45091708	CEUTA	10.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040584046	A LAIACHI	45091737	CEUTA	06.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040589305	F SUAREZ	45092241	CEUTA	31.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040589299	F SUAREZ	45092241	CEUTA	31.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040585142	H MOHAMED	45092250	CEUTA	18.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040588362	M MOHAMED	45092625	CEUTA	03.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040588374	M MOHAMED	45092625	CEUTA	03.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040590630	B ABDESELAM	45092725	CEUTA	30.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040591830	B ABDESELAM	45092725	CEUTA	30.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040595858	N AL LAL	45093125	CEUTA	06.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040595068	M ABDELKADER	45093282	CEUTA	02.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040584861	K MDHAMED	45093308	CEUTA	22.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040590101	K MOHAMED	45093308	CEUTA	22.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040589494	A AHMED	45093807	CEUTA	04.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040589482	A AHMED	45093807	CEUTA	04.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040592195	F MOHAMED	45094663	CEUTA	28.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040584897	B CHAIB	45095976	CEUTA	23.08.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
519040585502	J PARDD	45096818	CEUTA	19.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
510040597417	S ABDESELAM	45097282	CEUTA	01.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040597405	M LAARBI	45097487	CEUTA	01.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040597375	M LAARBI	45097487	CEUTA	01.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040592493	A MOHAMED	45097809	CEUTA	31.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040553049	B AL LAL	45097863	CEUTA	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040568181	A ABDERRAH.	45098078	CEUTA	30.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040595251	M ABDELKADER	45098163	CEUTA	01.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040584915	M ABDELKADER	45098163	CEUTA	06.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040581185	M ABDELKADER	45098163	CEUTA	01.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040584952	B ABDELKADER	45098166	CEUTA	06.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040595986	B ABDELKADER	45098166	CEUTA	06.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040590850	J HITA	45098426	CEUTA	01.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040592160	C SERRANO	45098459	CEUTA	28.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040596012	S AMAR	45098692	CEUTA	04.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040595275	F AHMED	45098728	CEUTA	28.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002;1
510040595949	S BUCHAIB	45098752	CEUTA	04.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
510040596279	B MOHAMED	45098972	CEUTA	02.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040595482	B MOHAMED	45098972	CEUTA	02.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
510040595470	B HASSAN	45098972	CEUTA	02.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040592020	F VELASCO	45099145	CEUTA	22.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040595226	K MOHAMED	45099470	CEUTA	29.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040595238	K MOHAMED	45099470	CEUTA	29.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040590952	K AHMED	45101892	CEUTA	23.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040595597	R BUCHAIB	45102447	CEUTA	06.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040588234	M ABSELAM	45102518	CEUTA	12.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
510040600817	M ABSELAM	45102518	CEUTA	12.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040592092	D PEÑA	45104298	CEUTA	27.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040590794	D PEÑA	45104298	CEUTA	27.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040591154	E PEÑA	45104305	CEUTA	21.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sanccionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Pesetas	Euros			
510040595731	A AHMED	45104388	CEUTA	04.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040596917	A AHMED	45104388	CEUTA	05.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040595494	J TRANCON	45104409	CEUTA	06.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040574168	A ABDELKADER	45104527	CEUTA	24.08.2000	150.000	90 1,52		L. 30/1995	002.1
510040594659	N MIZZIAN	45104613	CEUTA	07.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040530086	L GOMEZ	45104997	CEUTA	30.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040595871	S ABDEL LAH	45105265	CEUTA	01.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040594593	R PACHECO	45105404	CEUTA	12.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040597326	R SANCHEZ	45105579	CEUTA	05.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040597338	R SANCHEZ	45105579	CEUTA	05.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040572056	R MOHAMED	45105807	CEUTA	01.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040568454	O HEREDIA	45105824	CEUTA	31.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040584824	A ABDESELAM	45105984	CEUTA	23.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040584964	D TENORIO	45109308	CEUTA	06.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040600362	D TENORIO	45109308	CEUTA	14.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040592377	D TENORID	45109308	CEUTA	29.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040574326	R MOHAMED	45109529	CEUTA	30.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040583522	A CASTRO	45111081	CEUTA	08.08.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040590976	A MOHAMED	45111763	CEUTA	06.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040587850	J MULLOR	46027761	CEUTA	24.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040587849	J MULLOR	46027761	CEUTA	24.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
510040584034	J MULLOR	46027761	CEUTA	25.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040590290	J MULLOR	46027761	CEUTA	31.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040582748	J CUESTA	72397818	CEUTA	05.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
510040590046	J CUESTA	72397818	CEUTA	05.09.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
510040573577	J ALVAREZ	74662861	CEUTA	30.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
510040590393	R MOHAMED	99012309	CEUTA	31.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040563109	E EL KANAR	X1841154G	ALCOBEN.	15.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040571386	M RACHID	11846469	FUENLABRA.	03.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
510040586808	M EL AROUDI	X1354809V	MADRID	12.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040586810	M EL AROUDI	X1354809V	MADRID	12.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
510040590162	E EL OUARGUI	X2124759L	MADRID	03.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040579774	R AKALAI	X2275317L	MADRID	26.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040590307	M HANANO	33506048	MADRID	31.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040579786	F TAHOUATI	X1398087D	TORRELAGUNA	26.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
510040595433	N EL MAHBO.	X1353349Y	BARCENA	02.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
510040583480	J FERNANDEZ	32046354	MASAMAG.	08.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

**4.058.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indican, dictadas por la Dirección Provincial del Imsero, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

<i>Expedientes:</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
51/1005058-M/93	Mohamed Abdeselam, Samir
51/1001695-M/89	Malla Hidalgo, José

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de

Procedimiento Laboral (R.D.2/1995 de 7 de abril) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, mediante escrito dirigido a la Dirección Provincial del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

**4.059.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indica, dictadas por la Dirección Provincial del Imsero, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

<i>Expedientes:</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
51/1007775-M/00	De Reyes Sorroche, M. <sup>a</sup> del Mar

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía ju-

risdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D.2/1995 de 7 de abril) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*,

mediante escrito dirigido a la Dirección Provincial del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social

**4.060.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO en uso de la facultad que me confiere el Art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio B.O.E. 29/06/94 y el Art. 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre B.O.E. 24/10/95, ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la Providencia de Apremio, conforme prevé el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el Art. 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse OPOSICIÓN AL APREMIO dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el Art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el Art. 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En Cádiz, a 29 de septiembre de 2000.

LA JEFA DEL SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES.- Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Casas Moreno

Reg.	Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	C.P./Localidad	Número de Prov. Apremio	Período Liq. desde hasta	Importe
0111	1011104993971	Hadu Boaxa Milud	Ppe. Alfonso C. Nuevas	51003 CEUTA	03 11 1999018766006	09/9909/99	44.082
0111	1011104993971	Hadu Boaxa Milud	Ppe. Alfonso C. Nuevas	51003 CEUTA	03112000010656242	10/9910/99	38.394

**4.061.-** Notificación: Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados de las altas, bajas, modificaciones o anulaciones de alta, tramitadas de oficio, en el Régimen General y Régimen General de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo o, en base a datos obrantes en ésta Dirección Provincial y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio (B.O.E. de 11-07-84), por el presente anuncio, se procede a la notificación de dichos actos, a las empresas y a 108 trabajadores que a continuación se relacionan.

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11-04-95).

Y para que así conste, expido el presente Edicto en Ceuta, a nueve de octubre de dos mil- EL DIRECTOR PROVINCIAL (P.S. ART. 17 LEY 30/92).- EL JEFE DEL SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES.- Fdo.: Pedro M.<sup>a</sup> Sánchez Cantero.

C.C.C.	Razón Social Domicilio/Localidad	Trabajador	N.º Afiliación	F.R. Alta	F.E. Alta	F.R. Baja	F.E. Baja
51/1002516-17	JOSE LUIS BORONAT SECO P. PALMERAS, 22 51001 CEUTA	SAMIRA ABDESLAM ALI	51/10012347-64			1-10-99	1-10-99
51/1001688-62	ANISA LAHSEN HIDAR C/. REAL, 48 (BAR)-51001 CEUTA	KHALIL EMBAREK HAMU	51/10009531-61			17-5-00	17-5-00
51/1000953-06	C. M. HOSTEL. CEUTA, S.L.L. PINO GORDO, 1-51001 CEUTA	A. JAVIER ANAYA AVILES	51/00045281-75			04-06-97	04-06-97
51/1001027-80	CEALFE, S.L. C/. INDEPENDENCIA, 11-51001 CEUTA	J. M. CAÑAMERO GLEZ.	06/00626309-48	20-05-99	20-05-99		
51/1001494-62	UGARTE COCINAS, S.L. C/. M. NUÑEZ, 8 51001 CEUTA	J. ROVIRA CERVANTES	51/00051061-35			14-03-00	14-03-00
51/0006933-65	FRANCISCO PINO ALCANT. A. F. MIAJA, 12 51001 CEUTA	M.º REYES PEREZ MANSO CARMEN GARCIA LEON	51/10010957-32 51/10008573-73			04-04-00	04-04-00
51/1002190-79	MUST. ABDEL-LAH AMAR C/. MARTIN MORENO II, 14 51002 CEUTA	HAYAD MOHAMED MOH.	38/00296846-04			24-05-00	24-05-00
51/1001813-90	ANTONIO NIETO BAUTISTA POL. IND. ALBORAN, NAVE 4 51002 CEUTA	ALI HAMED HAMED	51/10014060-31	03-05-00	03-05-00		
51/1002144-33	ANTENA CEUTA T.V., S.L. C/. SARGENTO MENA, 8-51001 CEUTA	J. ALVARADO BENITEZ	11/00557349-47			31-01-00	31-01-00

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º Afiliación.	Trabajador	Domicilio/Localidad	F.R. Alta	F.E. Alta	F.R. Baja	F.E. Baja
51/00022605-00	MANUEL MARTIN RAMIREZ	MERCADO CENTRAL PUESTO 34	17-11-99	01-11-99		
51/00029385-87	MOHTAR MOHAMED MOH.	BDA.MANZANERA,179-18-5 D	09-02-00	01-02-00		
51/00049788-23	AGUSTIN J. MALIA JIMENEZ	AV. AFRICA, RES. D. ALFONSO, 3			16-05-00	31-05-00
11/00566650-36	GREGOR. DE PABLOS LUCAS	BERMUDO SORIANO, BL. 1 4.º C	01-01-96	01-01-96	31-12-98	31-12-98

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Tribunal Militar Territorial

### Segundo de Sevilla

**4.062.-** D. Mustafa Taieb Mohamed, nacido en Ceuta, hijo de Mohamed y de Fatima Taieb, con D.N.I. núm. 45.100.597, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. Eduardo Dato n.º 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en Diligencias Preparatorias número 26-10-98 seguida en su contra por un presunto delito de bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 12 de septiembre de 2000.- EL SECRE-  
TARIO RELATOR DEL TRIBUNAL.

## OTRAS DISPOSICIONES

### Y ACUERDOS

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

**4.063.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedien-

tes que se indica, dictadas por la Dirección Provincial del Imsero, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

<i>Expedientes:</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
51/1007870-M/00	Domínguez González, Francisco

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D.2/1995 de 7 de abril) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, mediante escrito dirigido a la Dirección Provincial del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

**4.064.-** La Dirección Provincial del Imsero de Ceuta en la tramitación de expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de los interesados, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

<i>Expedientes</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
51/1008023-M/00	Abdelkader Mohamed, Aixa
51/1000962-M/88	López Baeza, Matilde

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones (art. 92 de la Ley 30/1992).

Ceuta, a 6 de octubre de 2000.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social

#### 4.065.- Edicto de Notificación a Deudores no Localizados (TVA-20).

El Dtor. Prov. de la Tesorería General de la Seg. Soc., respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, ha dictado lo siguiente:

En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la LGSS/94, aprobado por RDL. 1/94 de 20 de junio, (B.O.E. 29-6-94) y el art. 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sist. Seg. Soc., aprobado por RD 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución forzosa contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación del embargo de vehículos, conforme prevé el art. 109 del citado reglamento y los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admon. Públicas y P.A.C., mediante la publicación por Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme disponen el art. 110 del citado reglamento, así como solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndolo por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el art. 109 del citado reglamento.

A tenor de lo dispuesto en los arts. 111, 182 y 183 del ya mencionado reglamento y art. 129 de la O.M. de 26 de mayo de 1999, podrá formularse las impugnaciones que no agotan la vía administrativa, mediante:

- Recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General, de la Seguridad Social.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá, salvo que el deudor garantice el pago de los débitos perseguidos con aval suficiente o se consigne su importe, incluido en su caso los intereses correspondientes, así como el recargo de apremio y el 3% sobre éstos como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, ante la Tesorería General, sin perjuicio de lo previsto sobre suspensión del procedimiento de apremio en los arts. 111, y art. 176 y 177 respecto de la interposición y efectos de las tercerías.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Ceuta a 9 de octubre de 2000.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

<i>N.º Expediente</i>	<i>Nombre/Razón Social</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Vehículos Embargados</i>
26/96/461	Alicia Ruiz Montoya	Psj. Anaya, 5	CE5992E
29/91/520	Salvador Ruiz Martín	Pso. Palmeras, 4 2.º I	CE1014C
36/94/2128	Elvira Otero Glez.	Avda. Otero, 11 - 3.º A	CE4835F/PO9967Z
88/286	Salvador Oncina Ferrer	Plg. Tarajal, 1	CE8454C/CE0856D
88/288	Juan Bautista Pruaño	Avd. Virgen Africa, s/n	CE3376E
88/315	Manuel Glez. Bolorino	C/. Cervantes, 14 - 2.º C	CE8341D
88/535	Ahmed Mohamed Subaire Ahmed	Crta. Jop, 163	CE5330F
88/554	Antonio Barceló Lebrón	Bda. Juan Carlos I, 57 - 2.º	CE5298F
88/595	Cooperativa Mar Ceuta	Mercado Central, pst. 33	CE3432E
88/732	Manuel Vallejo Ruiz Portal	Avda. M. Española, 9	GC7167W
89/87	Mohamed Kaddur Pablo	C/. Glez. Vega, 8	CE8649E
89/107	Juan Antonio Lucena Glez.	C/. Estepona, 26	CE9228F/CE4298F
89/134	Mohamed Mohamed Abdeselam	Bda. Ppe. Agrup. Sur, 88	CE4689G
89/159	Abdehila Mohamed Mohamed	Plg. V. Africa, 34	CE5682F
89/253	Sohora Abselam Mohamed	C/. Tte. C. Gautier, 36 bj.	CE1193G/CE5336F
89/313	Mohamed Amar Mohtar	C/. Fco. Orellana, 9	CE5733E
90/186	Achucha Seslam Karruch	C/. Colombia, 9	CE8064D
91/284	Sohora Abselam Mohamed	C/.Tte. C. Gautier, 36	CE1193G
93/56	Abdelmalik Mohamed Mohamed	Bda. Poblado Sanidad, 1 4.º	CE3274G
93/293	Hossain Mohamed Ahmed	Avda. E. Español, s/n	CE8679F
93/302	Wahid Wahid Brahim	Avda. Africa, 12	CE3068F/CE6955D
93/528	Antonio Caraballo Recio	Bda. Pedro La Mata, 12 3.º B	CE9222F
94/456	Mohamed Abdellah Nayid	C/. Tte. C. Gautier, 65	CE8025E
94/482	Abdelah Mohamed Ahmed Harrus	C/. 5 Hnos. Lahulet, 30	CE3390D
94/506	M. Dolores Suárez Casares	Plg. V. Africa, 15 1.º	CE 1845G
95/55	Angel Silvestre Lario	Bda. Juan Carlos I, blq. 1 pta. 6	B6372IX

<i>N.º Expediente</i>	<i>Nombre/Razón Social</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Vehículos Embargados</i>
95/187	M.ª del Mar Muñoz Vallejo	C/. Velarde, 24	CE6441D
95/238	Ahmed Amar Mohamed	C/. Real, 90	CE7554F
96/101	Fco. Martínez Franco	C/. Gran Vía, 8 - 5.º A	CE5473D
96/121	Cial. Maquinaria Hostelera Ceuta	C/. Pino Gordo, 1	SS6135AK
96/212	Mohamed Abdeslam Liazid	C/. Sargento Mena, 8	CE4241G/CE0980G
96/452	José Fco. Gómez Maese	Bda. Benítez, 3	CE5411F/CE5974D
96/563	Mustafa Lahsen Kanyaa	C/. Bermudo Soriano, 7 - 4.º	CE1176F/CE8055D
96/579	Antonio Sánchez Cuesta	Bda. Erquicia, 12 - 1.º D	CE7356D/CE2793D
96/580	Juan Carlos Pacheco Guerra	Bda. Erquicia, 8 3.º	CE 2778D
97/26	Mohamed Sadik Laarbi	Bda. Ppe. Alfonso, este 301	CE3750F
97/155	José Ramón Rguez. Cabrera	C/. Canalejas, 25 bj.	CE9044F/CE5962C
97/163	M.ª del Pilar Ruiz Sánchez	Bda. S. Amaro, 1	CE1874G
97/194	Naimi El Amin	Bda. Juan C. I, 18 4.º	CE8664F
98/87	Rabeha Hamido Mohamed	Rsd. Medinaceli, 2.º A	CE8701F
98/254	Hamed Alí Said	Avda. Lisboa, 30	CE5397G/CE8752E
98/307	Mohamed Hamed Ennakra	Bda. Ppe. Alfonso, este 260	CE8538E
99/27	M.ª Angeles Ballesteros Villodre	C/. Fdez. 2 - 1.º D	CE4813E
99/33	Rabeha Hamido Mohamed	Bda. Benítez, 29 bj.	CE5449F

#### 4.066.- La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio por débitos en el pago de cuotas de Seguridad Social, seguidos contra los deudores más abajo relacionados, se han dictado sendas resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos en favor de esta Tesorería. Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 126 de la Orden de 26-5-99 (B.O.E. 4-6-99), se procede a publicar el presente anuncio.

RAZON SOCIAL	C.C.C.	EXPTE.	IMPORTE	EUROS
Fernando Fernández Montero	51/0006782-11	91/35355	46.375.-	278,72
Chandru Navalrai Sajnani	51/1000626-67	95/16168	479.101.-	2.879,46
Chandru Navalrai Sajnani	5111001336-01	96/38629	1.673.272.-	10.056,57
Carlos Javier Castillo Torres	51/1001134-90	98/14031	94.928.-	570,53
Carlos Javier Castillo Torres	51/1000509-47	97/28855	495.014	2.975,09
Automóviles Super Stark, S.L.	51/1002727-34	99/24566	320.320	1.925,16
Estructuras Jose A. Domínguez,S.L.	51/1002721-28	99/20324	6.023.962	36.204,74
Arjandas Jhamandas Lalchandani	51/1000348-80	99/19718	457.164	2.747,61
Abyla Brimbau, S.L.	51/1002387-82	99/19617	3.646.543	21.916,16
Glassguard Europa, S.L.	51/1002340-35	99/18304	19.024	114,34
Almacenes Florido, S.L.	51/0005145-23	99/18102	92.070	553,35
Molyar, S.A.	51/0004885-54	99/18001	1.143.381	6.871,86
Mina Ahmed Mohamed	51/1002278-70	99/15674	1.133.841	6.814,52
Enfoscados Chiclana	51/0007007-42	99/15270	211.243	1.269,60
Glassguard Europa, S.L.	51/1002359-54	99/12139	169.344	1.017,89
Elisa Isabel Massa Lozano	51/1002563-64	99/10624	68.523	411,83
Cial.Sánchez y Sánchez Ceuta,S.L.	51/1000529-67	98/23529	569.690	3.423,91
Almacenes Rogobeco, S.L.	51/0006884-07	98/30502	650.192	3.907,73
Const.Pedita del Mediterráneo	51/1002234-26	98/122721	1.339.914	8.053,05
Const.y Contratas Campo Gibraltar	51/1002169-58	98/19586	838.621	5.040,21
EuroTravel Servicesceuta, S.L.	51/1002274-66	98/18576	1.560.084	9.376,29
Almacenes General de Ceuta	51/1000842-89	98/05846	99.639	598,84
Manuel Navarro Viciana	51/1001964-47	98/05341	526.242.-	3.162,78
Nasiha Abdel-lah	51/1001805-82	97/29562	192.368.-	1.156,15
Terogas, S.L.	51/1001646-20	97/22185	137.560.-	826,75
OMamma Mía Ceuta, S.L.	51/1001674-48	97/22084	37.438.-	225,01
Gates Servis, S.A.	51/0006847-76	97/12485	3 281.-	19,72
Cristobal Franco; F.Javier Soria	51/1001399-64	97/13495	115.345.-	693,24
Divavadi, S.L.	51/1000183-12	97/11980	29.873.-	179,54
Pub Zodiac Ceuta, S.L.	51/100066610	97/10263	146.904.-	882,91
Luis Sanz Salina	51/1001720-94	97/09455	2.089.856.-	12.560,29
Construmetal y Derivados, S.A.	51/1001330-92	97/103593	189.859.-	1.141,08
Musytur Ceuta, S.L.	51/1001701-75	97/02583	991.033.-	5.956,23
Musytur Ceuta, S.L.	51/1000904-54	96/50248	3.447.774.-	20.721,54
Ceuta Rent Phones, S.L.	51/1000824-71	96/148531	123.255.-	740,78
World Trade Recycling, S.L.	51/1000714-58	96/38427	164.776.-	990,32

RAZON SOCIAL	C.C.C.	EXPTE.	IMPORTE	EUROS
Unento Sdad. Coop. Andaluza	51/1000115-41	96/38023	152.520.-	916,66
Angeles Ruiz Enriquez	51/1000303-35	96/37922	73.965.-	444,54
Andrés Trola Tovar	51/1001263-25	96/34787	47.591.-	286,03
Oscar A. Fernandez Ayala	51/0005711-07	96/32767	15.073.-	90,59
Secoger, S.L.	51/1001120-76	96/30444	6.682.930.-	40.165,22
Jose María Gallego Sáncllez	51/1000175-04	96/07105	3.196.290.-	19.210,09
Mapreno, S.L.	51/1000669-13	96/01950	2.642.966.-	15.884,55
Cemagal, S.L.	51/1000550-88	95/28595	6.987.197.-	41.993,90
Abdelkader Salem Ahmed	51/1001078-34	95/27585	121.200.-	728,43
Merrouni, S.L.	51/1000142-68	95/17481	533.693.-	3.207,56
R.C. Africa Import, S.L.	51/1000703-47	55/16673	709.042.-	4.261,43
Promoza, S.L.	51/0007128-66	94/59688	2.660.120.-	15.987,64
Viaje Multimares, S.A.	51/0006129-37	94/03007	3.189.771.-	19.170,91
Recreativos Maite, S.A.	51/0006779-08	93/44709	47.497.-	258,46
Cosipo, S.A.	51/0007096-34	93/43291	3.032.150.-	18.223,59
Rosocont, S.L.	51/1000162-88	93/41069	226.313.-	1.360,17
Carpa e hijos-Ind. Madera Ceutí	51/0006790-19	93/20457	6.726.985.-	40.429,99
Merc. Andaluza de Distribuciones	51/0007085-23	92/18410	388.585.-	2.335,44
Halil Ahmed Enfedal	51/0006986-21	92/13154	40.148.-	241,29
Angeles Nocturnos, S.A.	51/0006491-11	92/12649	142.745.-	857,91
Rodriguez Movimientos de Tierra	51/0007170-11	92/10326	984.251.-	5.915,47
Antonio Cuenda Seglar	51/0006484-04	92/09215	182.494.-	1.096,81
Llozar Sociedad Civil	51/0006999-34	92/08508	184.317.-	1.107,77
Dolores Rojo Ruiz	51/0004687-50	92/07801	5.396.173.-	32.431,65
Esport Muebles, S.L.	51/0006202-13	88/69222	46.879.-	281,75
Haddu Mohamed Amar	51/0003936-75	88/75282	590.752.-	3.550,49
Inmobiliario Vaquero, S.A.	51/0006638-61	90/29971	164.655.-	989,60
Juan Ramón Macías Cádiz	51/0006451-68	91/24544	2.243.631.-	13.484,49
Recreativos Ceuta, S.A.	51/0003841-77	91/29493	5.142.-	30,90
Soc.Coop.Andaluza Beme	51/0006215-26	91/30810	30.458.-	153,06
Delfos informática	51/0005972-74	92/00929	63.444.-	381,31
Mokalama	51/0006751-77	92/01535	57.230.-	343,96
Const.GonzálezNavas, S.L.	51/0006918-50	92/01737	52.362.-	314,70
Abdel-hilah Mohamed Mohamed	51/0006605-28	90/17645	8.501.770.-	51.096,67
Covit Ceuta, S.C.	51/1002885-95	00/14509	440.881.-	2.649,75
M.Taieb Ahmed;M. Al-Lal	51/1003016-32	00/13701	30.102.-	180,92
Abdel-lah;L.Taieb Ahmed,C.B				
Jesús Emilio Ortega Abad	51/1002982-95	00/08647	36.604.-	219,39
Jose Luis Pires	51/1002612-16	00/07031	79.740.-	479,25
I. Becerra; M. Ahmed Haddu, C.B.	51/1002816-26	00/03088	230.600.-	1.385,93
Fatma Said Abdelkrim	51/0005845-44	99/32751	40.435.-	243,02
DisarCeuta, S.L.	51/0007125-63	99/32145	98.679.-	593,07
Abdelmahid El Hichou	51/1001888-38	98/21105	282.252	1.696,37
M.ª Elena Aranda Soto	51/1002060-46	98/19889	49.993.-	300,46
Sohora Mohamed Salah	51/1002150-39	98/13122	180.553.-	1.085,15
NayinSports, S.L.	51/1001535-06	97/13596	379.675.-	2.281,89
Mohamed Hamed Hassan	51/0006456-73	96/24582	69.800.-	419,51
Grance, S.L.	51/0006518-38	96/04071	3.300.-	19,83
Raju Ramesh Daswani	51/1000354-86	94/18464	8.758.529.-	52.639,82
Simón Medina Farache	51/1000260-89	94/03613	702.440.-	4.221,75
Rafael Ramón Lopez Hidalgo	51/0006917-49	92/12952	5.821.587.-	34.988,44
Francisco Sánchez Cuesta	51/0005866-65	91/26059	1.054.471.-	6.337,50
Antonio Garcia Fernández	51/0005447-34	88/10416	984.016.-	5.914,06
César García García	06/0064784-53	97/123728	16.740.975.	10.615,28
Esttuc. y Construc. Atalaya, S.L.	51/1002930-43	00/20973	63.318.701.	380.553,05
Anisa Lahasen Hidar	51/1001688-62	97/03694	4.569.091.-	27.460,79
Juan Antonio Martin Armario	51/1001242-04	96/31858	1.291.-	7,76
Jose M.ª Gallego Sánchez;Jose Miguel Gallego Cabrera, C.B.	51/0006675-01	91/26059	11.311.898.	67.985,88
RAZON SOCIAL		N.º AFILIACIONº	IMPORTE	EUROS
Mariano Oliva Rodriguez		51/00049003-14	584.569.-	3.513,33
Lorenzo Navarro Heredia		51/00047438-01	376.806.-	2.264,65

RAZON SOCIAL	N.º AFILIACIONº	IMPORTE	EUROS
Jerónima Ruiz Román	51/00023925-59	92.387.-	555,26
Cristóbal Espinosa Arrebola	51/00020507-36	515.669.-	3.099,23
Francisco Javier Alba Rios	28/04252882-08	39.839.-	239,44
Mohamed Ayad Hassan	51/00050269-19	1.235.635.-	7.426,32
Carlos Javier Castillo Torres	51/00052921-52	1.390.586.-	8.357,59
David Steven	51/10008942-54	1.262.122.-	7.585,51
Jacob Whanon Whanon	51/00047200-54	276.121.-	1.659,52
M.ª Pilar Rosillo Rincón	51/00051594-83	36.668.-	220,38
Hassan El Malaki Amar	28/03977322-25	660.249.-	3.968,18
Rafael Ramón López Hidalgo	51/00053082-19	1.971.333.-	11.847,95
Noureddine Hamdi Mohamed	51/00047172-26	1.277.926.-	7.680,49
Abbas Ali Layasi	51/00049462-85	65.320.-	392,58

EL DIRECTOR PROVINCIAL.- (P.S. ART. 17 LEY 30/92).- EL JEFE DEL SERVICIO TECNICO DE IMPUGNACIONES Y NOTIFICACIONES.- Fdo.: Pedro M.ª Sánchez Cantero.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**4.067.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de juicio de faltas núm. 106/00, que se sigue por la supuesta falta de lesiones, ha mandado citar a:

- D. Mohamed Zaujal nacido en Marruecos en el año 1983 e indocumentado en calidad de denunciado.

- D. Mohamed Michan nacido en Marruecos en el año 1983, hijo de Abdela y de Fatima e indocumentado en calidad de denunciado, a fin de que comparezcan el próximo día 31 de octubre de 2000 a las 11,20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/.Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 19 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**4.068.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de juicio de faltas núm. 96/00, que se sigue por la supuesta falta de lesiones, ha mandado citar a D. Mohamed Barzón, titular pasaporte marroquí núm. L-354270 en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 31 de octubre de 2000 a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 19 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**4.069.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de juicio de faltas núm. 52/00, que se sigue por la supuesta falta de desobediencia, ha mandado citar a:

-D.ª Ranya Mohamed, indocumentada nacida en Marruecos en 1977, hija de Mohamed y de Naima en calidad de denunciada.

- D.ª Sanah Ahmed Mohamed, indocumentada, nacida en Marruecos en el año 1979, hija de Mohamed de Naima en calidad de denunciada.

- D.ª Samira Hamit, indocumentada nacida en Marruecos en el año 1980, hija de Mohamed y de Fatima, en calidad de denunciada, a fin de que comparezcan el próximo día 31 de octubre de 2000 a las 11,20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/.Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 19 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

**4.070.-** D. Juan Arturo Pérez Morón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta.

Hago Saber: Que en el procedimiento de demanda 467/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mohamed Bouzhafar, contra la empresa Covit La Paz, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Mohamed Bouzhafar contra la empresa Covit La Paz, S.L., es por lo que debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 45.000 Ptas. por los conceptos reclamados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Datos de Persona Covit La Paz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En Ceuta a diecisiete de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**4.071.-** En autos n.º 104/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese.

Fórmense autos de Juicio de Cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dt.º de 21-11-1952.

Examinada la competencia objetiva, funcional, y territorial de este Juzgado, y la capacidad de las partes.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte a la Procurador Sra. María Cruz Ruiz Reina en la representación que ostenta de D. León Bentolila Hachuel devuélvase el poder original, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al demandado D. Javier León Betegón para que en término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Hágase saber al arrendatario que el desahucio podrá ser enervado si en algún momento anterior al señalado para la celebración del Juicio paga al actor o pone a su disposición en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al número 1271-0000-14-0104-00, o notarialmente, el importe de las cantidades en cuya inefectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Javier León Betegón se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ceuta a trece de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

**4.072.-** En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta, en los autos de Juicio de Cognición 113/98 seguidos en este Juzgado a instancia de Asadur Tuberías representada por el Procurador Sr. Ruiz Reina contra Obras y Contratas de Ceuta, S.L., de quien se ignora su domicilio y paradero, se acuerda emplazar a la referida demandada a fin de que en el término de 9 días comparezca en forma en los presentes autos, contestando a la demanda, bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, y que sirva de emplazamiento a la demandada Obras y Contratas de Ceuta, S.L. expido el presente que firmo en Ceuta a 6 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**4.073.-** D.ª María Begoña Cuadrado Galache, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 369/1996, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja Madrid contra León Travel, S.L., D.ª Sandra León García, D. Pedro Durán García, D. Fermín León Rodríguez y D.ª Encarnación García Pérez, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán, consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., n.º. 1309/0000/17/0369/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Habiéndose celebrado la primera subasta, sin postores, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 27 de noviembre, a sus 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre, a sus 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Finca registral n.º 15.312, sita en C/. Azul n.º 2, 1.º dcha. valorada en 4.591.647 Ptas.

Dado en Ceuta a veintiocho de septiembre de dos mil.- LA MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**4.074.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de juicio de faltas núm. 52/00, que se sigue por la supuesta falta de desobediencia, ha mandado citar a D. Mohamed el Farjane, nacido en Túnez en el año 1964, hijo de Alí y Calchuma, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 31 de octubre de 2000 a las 10,50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 19 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**4.075.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de juicio de faltas núm. 48/00, que se sigue por la supuesta falta de lesiones y amenazas, ha mandado citar a D. Mohamed Kubir, indocumentado, nacido en Marruecos en el año 1984, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 31 de octubre de 2000 a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 19 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**4.076.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro por providencia de esta fecha

dicta en el presente procedimiento de juicio de faltas núm. 101/00, que se sigue por la supuesta falta de desobediencia, ha mandado citar a D. Mustafa Beauti, nacido en Benlionech, Marruecos en el año 1981, hijo de Mohamed y de Amina e indocumentado, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 31 de octubre de 2000 a las 11,40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 19 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**4.077.**- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de juicio de faltas núm. 106/00, que se sigue por la supuesta falta de circular sin seguro, ha mandado citar a D. Mohamed Lachir K'sibi, nacido en Marruecos en el año 1964, y titular del pasaporte marroquí núm. L-778325, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 31 de octubre de 2000 a las 11,10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 19 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**4.078.**- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de juicio de faltas núm. 115/00, que se sigue por la supuesta falta de lesiones, ha mandado citar a D. Alí Chefik Mohamed, nacido en Pakistán el 1 de enero de 1939 e indocumentado, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 31 de octubre de 2000 a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/. Serrano Orive, s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 19 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**4.079.**- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se emplaza y requiere al referido demandado D. Agustín Malia Jiménez a fin de que dentro del término improrrogable de veinte días hábiles se oponga a la demanda, si le conviniere, personándose en los autos por sí o por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que si no se persona, no se opone o no paga la cantidad reclamada se despachará la ejecución contra sus bienes, abriéndose directamente la vía de apremio. También le hago saber que, en caso de reconocer parte de la deuda, sólo se admitirá la oposición si acredita haber pagado o puesto a disposición del demandante, antes de la interposición de la demanda, la suma que reconoce como debida.

Principal: 88.388 Ptas.

En Ceuta a diez de julio de dos mil.- EL SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Agustín Malia Jiménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta, a trece de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

**4.080.**- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se emplaza y requiere al referido demandado D. Juan A. Martín Armario a fin de que dentro del término improrrogable de veinte días hábiles se oponga a la demanda, si le conviniere, personándose en los autos por sí o por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que si no se persona, no se opone o no paga la cantidad reclamada se despachará la ejecución contra sus bienes, abriéndose directamente la vía de apremio. También le hago saber que, en caso de reconocer parte de la deuda, sólo se admitirá la oposición si acredita haber pagado o puesto a disposición del demandante, antes de la interposición de la demanda, la suma que reconoce como debida.

Principal: 132.633 Ptas.

En Ceuta a diez de julio de dos mil.- EL SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Juan A. Martín Armario, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta, a trece de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

**4.081.**- D. Juan Arturo Pérez Morón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta.

Hago Saber: Que en autos n.º 466/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mustafa Layachi Abdelkader contra la empresa Abyla Construcciones de Ceuta, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, se acuerda la suspensión del acto del juicio del próximo día 26 de octubre, convocándose nuevamente y así como para la práctica de la prueba de confesión judicial de la parte demandada la audiencia para el próximo día diecinueve de diciembre a las 10,00 horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Abyla Construcciones de Ceuta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Ceuta a dieciocho de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.082.-** Por resolución de la Consejería de Fomento, Urbanismo y Vivienda, de 23 de octubre de 2000, se aprueba la contratación, mediante concurso abierto, de la redacción de proyecto y ejecución de las obras de remodelación de la pista polideportiva del Colegio Santa Amelia.

Objeto: Redacción de proyecto y Ejecución de las obras mencionadas.

Presupuesto de licitación: 57.500.000 Ptas., 345.581,96 euros, IPSI incluido.

Requisitos Específicos:

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, categoría c.

Calificación: Grupo 1, subgrupo a

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: Trece (13) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Apertura de proposiciones: El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sitas en C/. Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª Planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como documentación, se encuentra de manifiesto para su consulta en el Departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento Procesa, sita en la c/. Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª Planta, 51001 Ceuta.

Ceuta, 23 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**4.083.-** Por resolución de la Consejería de Fomento, Urbanismo y Vivienda, de 23 de octubre de 2000, se aprueba la contratación, mediante concurso abierto, de la redacción de proyecto y ejecución de las obras de remodelación de la pista polideportiva de la Bda. Juan XXIII.

Objeto: Redacción de proyecto y Ejecución de las obras mencionadas.

Presupuesto de licitación: 32.500.017 Ptas., 195.329,04 euros, IPSI incluido.

Requisitos Específicos:

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

Calificación: Grupo 1, subgrupo a

Garantía provisional: 650.000 Ptas.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: Trece (13) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Apertura de proposiciones: El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sitas en C/. Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª Planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como documentación, se encuentra de manifiesto para su consulta en el Departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento Procesa, sita en la c/. Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª Planta, 51001 Ceuta.

Ceuta, 23 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.084.-** No siendo posible practicar la notificación a D. Abselam Hamed Mohamed en relación con el expediente núm. 72439/2000, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 10-10-2000, el Excmo. Sr. Presidente ha dispuesto la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local por su escrito n.º 72439/2 de fecha 5-10-2000, denuncia que D. Abselam Hamed Mohamed, titular del D.N.I. n.º 45.074.426, con domicilio en Poblado Regulares n.º 10, se encontraba efectuando transporte de viajeros en Carretera de Benzú, junto a Desaladora, con el vehículo de su propiedad matrícula CE-9089-C, marca Volvo 360 GTL, careciendo de la correspondiente licencia de Servicio Público.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Los hechos relatados en los antecedentes de esta Resolución son constitutivos de una infracción administrativa, a tenor de lo previsto en el art. 53.u) de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros, aprobada por el Pleno de la Asamblea el 4-9-96, en relación con los artículos 140 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 197.a) del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre (Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), donde se tipifica como infracción muy grave la realización de transportes públicos o actividades auxiliares o complementarias de los mismos, para los cuales la normativa reguladora de los transportes terrestres exija título administrativo habilitante, careciendo de la preceptiva concesión o autorización para el transporte o la actividad de que se trate. En igual sentido la Disposición Adicional Primera de la citada Ordenanza establece que en la realización de transportes públicos de viajeros efectuados en vehículos particulares, no autorizados, en competencia ilícita con los vehículos regulados en esta Ordenanza, le será de aplicación lo dispuesto en los citados arts. 140 y 197.a) (el texto dice erróneamente 196.a) de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y su Reglamento respectivamente, con la tipificación de falta muy grave, y susceptible de ser sancionada con multa de 230.001 a 460.000 Ptas. y precintado del vehículo de tres meses a un año. El órgano competente para resolver el expediente sancionador es el Presidente de la Ciudad, por su condición de Alcalde, a tenor de lo previsto en el art. 10.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora), y 13 del Reglamento de la Presidencia. Conforme determina el art. 8 del citado Real Decreto 1398/93 el presunto infractor puede reconocer voluntariamente su responsabilidad ante el Presidente. La Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros nos remite al procedimiento sancionador previsto en el Real Decreto 1211/90, modificado por Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, en cuya Disposición Adicional Única establece que sin perjuicio de las peculiaridades previstas en el presente Real Decreto y en los anexos que se aprue-

ban, se aplicarán las normas correspondientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso las contenidas en las Disposiciones que, con carácter general, regulen el procedimiento para el otorgamiento o extinción de las autorizaciones o el sancionador, según proceda.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.º) Se incoa expediente sancionador a D. Abselam Hamed Mohamed, como presunto autor de una infracción administrativa consistente en realizar transporte de viajeros en vehículo no autorizado, inmovilizando cautelarmente el vehículo infractor, en competencia ilícita con los vehículos regulados e la Ordenanza Reguladora del Sector de Transporte Urbano de Viajeros. 2.º) Se designa como Instructor al Viceconsejero de Servicios, D. José Manuel Gómez Roca, y Secretario a D. Leopoldo Torroba López, Jefe de Negociado de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales que podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento. 3.º) Se concede al expedientado un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Lo que pongo en su conocimiento significándole que el plazo concedido en esta Resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito. En cumplimiento de lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones, sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 19 de octubre de 2000.- V.º B.º EL VICECONSEJERO DE SERVICIOS.- EL SECRETARIO GENERAL.

**4.085.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. Alí Lahasen Mohamed, al no encontrarse empadronado en esta Ciudad y desconocerse su dirección actual, en relación con el expediente n.º 59113/97, relativo a los puestos n.º 18 y 19 del Mercado Príncipe Alfonso, es por lo que de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica lo siguiente:

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, D. Antonio Sampietro Casarramona, promulgó el siguiente Decreto con fecha 18-10-2000:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

En virtud de expediente sancionador incoado por Decreto de 11-3-99 y resuelto por Decreto de 2-5-2000, se impuso a D. Alí Lahasen Mohamed, la pérdida de la titularidad de los puestos n.º 18 y 19 del Mercado Príncipe Alfonso, por la comisión de una falta muy grave, consistente en el cierre injustificado del puesto durante más de tres meses. Se notificó al interesado, se obtuvo la correspondiente autorización judicial para la entrada en el puesto, pero el interesado no ha entregado las llaves.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley Orgánica 1/95 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta (EAC). Ley 30/92 de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC). Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL). El art. 30 EAC señala que "La Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento Administrativo... y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. El art. 95 LRJ-PAC, en relación con el artículo 4.1.e) y 51 LrBRL, señala que "las Administraciones Públicas, a través de sus órganos competentes en cada caso, podrán proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de los actos administrativos, salvo en los supuestos en que se suspenda la ejecución de acuerdo con la Ley, o cuando la Constitución o la Ley exijan la intervención de los Tribunales. El art. 96 LRJ-PAC señala que 1.- La ejecución forzosa por las Administraciones Públicas se efectuará, respetando siempre el principio de proporcionalidad, por los siguientes medios: a) Apremio sobre el patrimonio. b) Ejecución forzosa. c) Multa coercitiva. d) Compulsión sobre las personas. 2.- Si fueran varios los medios de ejecución admisibles, se elegirá el menos restrictivo de la libertad individual. 3.- Si fuese necesario entrar en el domicilio del afectado, las Administraciones Públicas deberán obtener el consentimiento del mismo, o en su defecto, la oportuna autorización judicial. El art. 21.1 LrBRL en relación con el artículo 15 EAC, señala que "El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones: u) Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuya a otros órganos municipales. El auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Ceuta de fecha 6 de septiembre de 2000, autoriza a la Ciudad Autónoma de Ceuta a la entrada en los puestos n.º 18 y 19 del Mercado Príncipe Alfonso.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se fija la fecha de entrada en los puestos n.º 18 y 19 del Mercado Príncipe Alfonso, a las 11,00 horas del día 24 de noviembre-Viernes-.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ceuta, 20 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**4.086.-** No siendo posible practicar la notificación a D. Nasar Bachir Mohamed, en relación al expediente sancionador n.º 198/00, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 6-10-00, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local denuncia (198/00) a D. Nasar Bachir Mohamed, por arrojar papeles a la vía pública con fecha 19-9-00 a las 18,20 horas en Paseo Colón.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º- El art. 3 de la Ordenanza de Limpieza establece que todos los habitantes de Ceuta están obligados, en lo que concierne a la limpieza de la Ciudad a observar una conducta encaminada a evitar y prevenir la suciedad. 2.º- El art. 8.1 de la citada Ordenanza prohíbe tirar y abandonar en la vía pública toda clase de productos en estado sólido, líquido y similares que deberán depositarse en las papeleras instaladas al efecto. 3.º- El art. 135.A.1 de la Ordenanza tipifica como infracción leve el incumplimiento de las normas sobre limpieza de la vía pública como consecuencia del uso común general de los ciudadanos (Capítulo II de Ordenanza). 4.º- El art. 136.1 de la repetida Ordenanza municipal sanciona las infracciones leves con multa de hasta 25.000 pesetas. 5.º- Por Decreto del Presidente de la Ciudad de fecha 1-9-99 se delega genéricamente las competencias municipales relativas a Obras Públicas y Medio Ambiente en el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Medio Ambiente, D. Jesús Simarro Marín en esta materia. 6.º- El procedimiento para la imposición por infracción de la Ordenanza de Limpieza es el regulado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre (art. 134 de la Ordenanza).

## PARTE DISPOSITIVA

1.º) Se incoa expediente sancionador a D. Nasar Bachir Mohamed, por presunta infracción de la Ordenanza de Limpieza consistente en arrojar papeles a la vía pública. 2.º) Se designa Instructor del expediente sancionador al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, D. José Luis Colmenero Ruiz, y Secretario del mismo a D. Juan Antonio Osuna Díaz, como Jefe Acctal. del Negociado del M. Ambiente, que podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento. 3.º) Se concede al expedientado un plazo de 15 días para formular alegaciones, aportar documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndole que de no efectuarse alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo anteriormente señalado, la presente resolución podrá ser considerada propuesta de resolución. 4.º) Se indica al expedientado la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (resolución del procedimiento con imposición de la sanción que proceda). Lo que le traslado advirtiéndole que de no presentar alegaciones en el plazo concedido, la iniciación podría ser considerada propuesta de resolución.

Asimismo se le hace saber que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo anteriormente señalado, la presente resolución podrá ser considerada propuesta de resolución.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 20 de octubre de 2000.- V.º B.º LA PRESIDENTA ACCTAL.- Fdo.: Susana Bermúdez Paredes.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**4.087.**- No siendo posible practicar la notificación a D. Fco. Javier del Río Granados, en relación al expediente sancionador n.º 181/00, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 6-10-00, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Resolución:

## ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local denuncia a D. Francisco Javier del Río Granados por verter escombros en la vía pública en C/. Real, 84 el pasado 7-9-00.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º- El art. 13 de la Ordenanza de Limpieza establece la obligación de los titulares de actividades, de adoptar las medidas necesarias para evitar la suciedad en la vía pública. 2.º- En el caso concreto de obras "la utilización de contenidos para obras será siempre preceptiva" (art. 16). 3.º- El art. 22 de dicha norma prohíbe depositar cualquier clase de material residual en calzada o aceras. 4.º- El art. 135.B.1 tipifica como infracción grave "ensuciar la vía pública a consecuencia de efectuar obras y otras actividades a que se refiere el Capítulo II del Título II de la Ordenanza. 5.º- Esta infracción puede ser sancionada con multa de 25.001 a 75.000 Ptas. (art. 136) 6.º- El Consejero de Obras Públicas y Medio Ambiente ostenta competencias en esta materia por delegación del Presidente de 1-9-99.

## PARTE DISPOSITIVA

1.º) Se incoa expediente sancionador a D. Francisco Javier del Río Granados por presunta infracción de la Ordenanza de Limpieza consistente en verter escombros en la vía pública. 2.º) Se designa Instructor del expediente sancionador al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, D. José Luis Colmenero Ruiz, y Secretario del mismo, D. Juan Antonio Osuna Díaz, Jefe Acctal. del Negociado de Medio Ambiente, que podrán ser recusados en cualquier momento del procedimiento. 3.º) Se concede al expedientado un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informes estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo anteriormente señalado, la presente resolución podrá ser considerada propuesta de resolución. 4.º) Se indica a D. Francisco Javier del Río Granados la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el art. 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

Asimismo, se le advierte que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo señalado anteriormente, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 20 de octubre de 2000.- V.º B.º LA PRESIDENTA ACCTAL.- Fdo.: Susana Bermúdez Paredes.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## ANUNCIOS

## CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.088.**- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones

tendientes al embargo de la fianza definitiva impuesta para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

- Expediente: Obras urgentes de ampliación y mejora en la red de saneamiento en Ceuta C/. Capitán Claudio Vázquez - Arroyo Benítez.

El plazo de presentación será de quince (15) días hábiles contados a partir siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 24 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

**4.089.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución:

Expte.: 2000/3253 a nombre de:

Ahmed Mesalud, Bilal (45.104.471)

Avda. de Madrid, 4-1.ºD

51001 Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 2 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Cantos Aberasturi.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

**4.090.-** Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm. 12.295.478 de la Caja Postal a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la co-

rrespondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Ceuta, a 17 de octubre de 2000.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: José A. Terrío Fernández-Muñiz.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones y propuesta de extinción del derecho a las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado: Hernández García J. Antonio

D.N.I.: 45.061.248

Expediente: 0000000004

Importe: 94.077

Importe con recargo: 112.892

Período: 23-11-99 / 16-1-00

Motivo: Baja cautelar por suspensión o extinción del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

Interesado: Redondo Luna María V.

D.N.I.: 31.404.504

Expediente: 9900000106

Importe: 128.161

Importe con recargo: 153.793

Período: 02-10-96 / 28-02-97

Motivo: Extinción por suspensión o extinción del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

**4.091.-** D. JOSE GARCIA RUBIO, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra

ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:
- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
  - Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas:
- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31. 4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E.15/11 /97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11 /92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

#### ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 Actas Liquidación
- 02 Reclamaciones de Deuda sin presentación de Boletín
- 03 Reclamaciones de deuda con presentación de Boletín
- 04 Actas de infracción
- 07 Reclamaciones deuda por Recargo de mora
- 08 Reclamaciones de deuda por otros recursos
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad

Ceuta, 11 de octubre de 2000.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION.- Fdo.: José García Rubio.

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg. T. / Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
0111 10 51000384076	MARFIN POSTIGO JOSE MARI	ZZ PLAYA BENITEZ 16	51004 CEUTA	03 51 2000 010240457	03/00 03/00	490.070
0111 10 51000526647	GUILLEN CALA MANUEL	PL MINA 1	51001 CEUTA	03 51 2000 010206711	02/00 02/00	22.333
0111 10 51000526647	GUILLEN CALA MANUEL	PL MINA 1	51001 CEUTA	02 51 2000 010270466	04/00 04/00	105.954
0111 10 51000637791	JUEGOS HADU, S.L.	CL TENIENTE CORONEL	51002 CEUTA	02 51 2000 010291583	05/00 05/00	24.169
0111 10 51000679625	NOYA DIAZ FRANCISCO	CL GARCIA	51001 CEUTA	02 51 2000 010273193	04/00 04/00	130.397
0111 10 51000693365	PINO ALCANTARA FRANCISCO	BD JUAN CARLOS I BLO	51002 CEUTA	02 51 2000 010244396	03/00 03/00	207.841
0111 10 51000693365	PINO ALCANTARA FRANCISCO	BD JUAN CARLOS I BLO	51002 CEUTA	02 51 2000 010273395	04/00 04/00	27.712
0111 10 51000694072	ALMINA CONSTRUCCIONES, S	PO DE LAS PALMERAS 3	51001 CEUTA	03 51 2000 010244400	03/00 03/00	769.759
0111 10 51000703065	SUMINISTROS Y CONTRATAS	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	03 51 2000 010209438	02/00 02/00	98.844
0111 10 51000710846	GUZMAN PEREZ ANDRES JOSE	CL P FEIJOO 22	51002 CEUTA	03 51 2000 010244905	03/00 03/00	43.246
0111 10 51100003255	MOHAMED ABDESELAM AB.	PB DE REGULARES 22	51002 CEUTA	02 51 2000 010275116	04/00 04/00	54.952
0111 10 51100003255	MOHAMED ABDESELAM AB.	PB DE REGULARES 22	51002 CEUTA	02 51 2000 010294617	05/00 05/00	54.952
0111 10 51100026800	MOHAMED MOHAMED ABD.	BD POBLADO SANIDAD 4	51002 CEUTA	02 51 2000 010246521	03/00 03/00	195.265
0111 10 51100042863	ABDELKADER AMAR HALIMA	CL MAESTRANZA 7	51001 CEUTA	02 51 2000 010295324	05/00 05/00	107.384
0111 10 51100091565	ARIZA LOPEZ MANUEL	CL VISTA ALEGRE 27	51001 CEUTA	02 51 2000 010276530	04/00 04/00	103.919
0111 10 51100091565	ARIZA LOPEZ MANUEL	CL VISTA ALEGRE 27	51001 CEUTA	02 51 2000 010296334	05/00 05/00	107.384

Reg. T. / Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
0111 10 51100120059	BINGO ALSA, S.A.	CL GENERAL ARANDA 3	51001 CEUTA	03 51 2000 010213276	02/00 02/00	633.240
0111 10 51100147240	CEUTA LUX, S.L.	PG VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2000 010213478	02/00 02/00	75.017
0111 10 51100149462	UGARTE COCINAS, S.L.	CL MENDEZ NUÑEZ 8	51001 CEUTA	02 51 2000 010277136	04/00 04/00	202.372
0111 10 51100168862	LAHSEN HIDAR ANISA	CL REAL 48	51001 CEUTA	02 51 2000 010277439	04/00 04/00	102.700
0111 10 51100168862	LAHSEN HIDAR ANISA	CL REAL 48	51001 CEUTA	02 51 2000 010297445	05/00 05/00	106.122
0111 10 51100173714	RAMIREZ MUÑOZ ENRIQUE	CL REAL 90	51001 CEUTA	03 51 2000 010249450	03/00 03/00	35.024
0111 10 51100190080	ALI AHMED EL HAIK ABDELK	BD MIRAMAR ALTA	51002 CEUTA	03 51 2000 010214993	02/00 02/00	72.540
0111 10 51100205137	ALCANTARA TRUJILLO LUIS	CL MENDEZ NUÑEZ 4	51001 CEUTA	02 51 2000 010278146	04/00 04/00	82.457
0111 10 51100205339	CIPRO 2010, S.L.	CL REAL 116	51001 CEUTA	03 51 2000 010215195	02/00 02/00	1.274.585
0111 10 51100216150	PEREZ CHICA SUMINISTROS,	CL TENIENTE PACHECO	51001 CEUTA	03 51 2000 010215300	02/00 02/00	56.596
0111 10 51100219079	ABDEL LAH AMAR MUSTAFA	CL MARTIN MORENO 11	51001 CEUTA	02 51 2000 010278651	04/00 04/00	113.986
0111 10 51100219483	AVILA RIVERA JOSE MANUEL	CL TENIENTE CORONEL	51002 CEUTA	09 51 2000 010267032	09/99 12/99	17.872
0111 10 51100220594	LAYACHI ABDELKADER ABD.	BD JUAN CARLOS 47	51002 CEUTA	02 51 2000 010250662	03/00 03/00	71.914
0111 10 51100220594	LAYACHI ABDELKADER ABD.	BD JUAN CARLOS 47	51002 CEUTA	02 51 2000 010278752	04/00 04/00	69.594
0111 10 51100222719	RAMON GONZALEZ RODRIG.	BD JUAN CARLOS I 42	51001 CEUTA	03 51 2000 010215805	02/00 02/00	27.702
0111 10 51100231106	MOHAMED AMAR KARIM	CL ALGECIRAS	51001 CEUTA	02 51 2000 010279560	04/00 04/00	174.558
0111 10 51100231106	MOHAMED AMAR KARIM	CL ALGECIRAS	51001 CEUTA	02 51 2000 010299566	05/00 05/00	104.735
0111 10 51100240806	MOHAMED FARID ABDER.	CL VIRGEN DE LA LUZ	51002 CEUTA	03 51 2000 010251571	03/00 03/00	40.370
0111 10 51100249795	AHMED HADDU ISMAEL	CL GRAN VIA 7	51001 CEUTA	03 51 2000 010217219	02/00 02/00	62.082
0111 10 51100251112	CAMUÑEZ PAJARES MARIA JE	ZZ MERCADO CENTRAL 4	51001 CEUTA	03 51 2000 010217320	02/00 02/00	71.146
0111 10 51100251112	CAMUÑEZ PAJARES MARIA JE	ZZ MERCADO CENTRAL 4	51001 CEUTA	03 51 2000 010251975	03/00 03/00	71.146
0111 10 51100251617	BORONAT SECO JOSE LUIS CL	PASEO DE LAS PALM	51001 CEUTA	03 51 2000 010217421	02/00 02/00	196.639
0111 10 51100251617	BORONAT SECO JOSE LUIS CL	PASEO DE LAS PALM	51001 CEUTA	03 51 2000 010252076	03/00 03/00	342.499
0111 10 51100257172	ABDELASIS MOHAMED NAWAL	CL PADILLA CEUTA CEN	51002 CEUTA	02 51 2000 010252278	03/00 03/00	79.195
0111 10 51100258384	ABYLA CONSTRUCCIONES DE	PZ MINA EDIFICIO GUE	51001 CEUTA	03 51 2000 010217825	02/00 02/00	602.045
0111 10 51100269296	BORJA ROMERO FRANCISCA	ZZ MERCADO CENTRAL	51002 CEUTA	03 51 2000 010252783	03/00 03/00	36.450
0111 10 51100269502	TRANSPORTES COMPAS M.	CL QUEIPO DE LLANO	51001 CEUTA	04 51 2000 005004679	01/00 01/00	50.500
0111 10 51100269502	TRANSPORTES COMPAS M.	CL QUEIPO DE LLANO	51001 CEUTA	03 51 2000 010218229	02/00 02/00	1.105.021
0111 10 51100270411	CONSTRUCCIONES RECINTO S	CL VELARDE 14	51001 CEUTA	03 51 2000 010218330	02/00 02/00	259.297
0111 10 51100270411	CONSTRUCCIONES RECINTO S	CL VELARDE 14	51001 CEUTA	03 51 2000 010252985	03/00 03/00	102.740
0111 10 51100270411	CONSTRUCCIONES RECINTO S	CL VELARDE 14	51001 CEUTA	02 51 2000 010281176	04/00 04/00	122.914
0111 10 51100270411	CONSTRUCCIONES RECINTO S	CL VELARDE 14	51001 CEUTA	02 51 2000 010301283	05/00 05/00	49.166
0111 10 51100279808	GONZALEZ NAVARRO JOSE M.	CL GRAN VIA 6	51001 CEUTA	03 51 2000 010218734	02/00 02/00	16.391
0111 10 51100284050	MOHAMED MOHAMED TARIK	CL LOS ROSALES,HUERT	51002 CEUTA	02 51 2000 010253288	03/00 03/00	374.724
0111 10 51100284050	MOHAMED MOHAMED TARIK	CL LOS ROSALES,HUERT	51002 CEUTA	02 51 2000 010281883	04/00 04/00	362.635
0111 10 51100295265	OBRAS Y CONSTRUCCIONES D	AV VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	02 51 2000 010282691	04/00 04/00	368.740
0111 10 51100295265	OBRAS Y CONSTRUCCIONES D	AV VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	02 51 2000 010302293	05/00 05/00	381.032
0111 10 51100302440	CERDA PERAL MARIANO JOSE	CL MILLAN ASTRAY 2	51002 CEUTA	04 51 2000 005003871	01/00 01/00	51.000
0111 10 51100306379	GONZALEZ NAVARRO JOSE MA	CL CERVANTES 14	51002 CEUTA	03 51 2000 010220451	02/00 02/00	20.682
0111 10 51100308201	RODRIGUEZ ASTORGA FCO JA	ZZ EDIFICIO SAN LUIS	51001 CEUTA	03 51 2000 010220653	02/00 02/00	231.670
0111 10 51100318406	SANTORUM STYLE, S.L.	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	04 51 1999 005018074	06/99 06/99	51.000
0111 10 51100321739	COVIT LA PAZ, S.L.	ZZ GRUPO JOSE ZURRON	51002 CEUTA	03 51 2000 010221461	02/00 02/00	511.920
0111 10 51100321739	COVIT LA PAZ, S.L.	ZZ GRUPO JOSE ZURRON	51002 CEUTA	03 51 2000 010255009	03/00 03/00	314.575
0111 10 51100329318	COVIT LA PAZ	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	03 51 2000 010255413	03/00 03/00	63.425
0111 10 51100329318	COVIT LA PAZ	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	02 51 2000 010284311	04/00 04/00	104.735
0111 10 51100329318	COVIT LA PAZ	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	02 51 2000 010303913	05/00 05/00	108.226
0111 10 51100329823	CEUTA DISEÑO S.L.	CL DUARTE 4	51001 CEUTA	03 51 2000 010255514	03/00 03/00	120.184
0111 10 51100330530	LAHSEN IEDDER ASNA	CL ALVAREZ 2	51001 CEUTA	03 51 2000 010222370	02/00 02/00	62.046
0111 10 51100330530	LAHSEN IEDDER ASNA	CL ALVAREZ 2	51001 CEUTA	03 51 2000 010255716	03/00 03/00	62.046
0111 10 51100332752	CONSTRUCTORA INTERUR.	PG VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	03 51 2000 010255918	01/00 03/00	17.939
0111 10 51100337301	CEUTAMAIL, S.L.	AV VIRGEN AFRICA 4	51001 CEUTA	02 51 2000 010284715	04/00 04/00	205.888
0111 10 51100337806	PRIETO CRUZ EMILIO	CL CAMOENS 8	51001 CEUTA	03 51 2000 010222774	02/00 02/00	64.667
0111 10 51100337806	PRIETO CRUZ EMILIO	CL CAMOENS 8	51001 CEUTA	03 51 2000 010256221	03/00 03/00	64.667
0111 10 51100339523	CEUTA DISEÑO, S.L.	CL DUARTE 4	51001 CEUTA	03 51 2000 010256322	03/00 03/00	44.266
0111 10 51100343260	SENTIS ZUARA LUIS ENRIQU	CL AGUSTINA DE ARAGO	51001 CEUTA	02 51 2000 010256827	03/00 03/00	16.661
0111 10 51100345179	AMORES VEGA VICENTE	CL JARDINES DE LA AR	51002 CEUTA	04 51 2000 005001144	02/00 02/00	50.100
0111 10 51100345179	AMORES VEGA VICENTE	CL JARDINES DE LA AR	51002 CEUTA	04 51 2000 005001346	12/99 12/99	50.100
0111 10 51100345179	AMORES VEGA VICENTE	CL JARDINES DE LA AR	51002 CEUTA	02 51 2000 010286028	04/00 04/00	102.700
0111 10 51100345179	AMORES VEGA VICENTE	CL JARDINES DE LA AR	51002 CEUTA	02 51 2000 010305226	05/00 05/00	106.122
0111 10 51100345886	TIPOGRAFIA ABYLA, S.L.	PZ DE LOS REYES, S/N	51001 CEUTA	03 51 2000 010223582	02/00 02/00	42.661
0111 10 51100345886	TIPOGRAFIA ABYLA, S.L.	S.L. PZ DE LOS REYES, S/N	51001 CEUTA	03 51 2000 010257433	03/00 03/00	326.496
0111 10 51100348516	MUÑOZ TORCUATO RAMON	CL MENDOZA 11	51001 CEUTA	02 51 2000 010286533	04/00 04/00	344.158
0111 10 51100348516	MUÑOZ TORCUATO RAMON	CL MENDOZA 11	51001 CEUTA	02 51 2000 010305731	05/00 05/00	401.518

Reg. T. / Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
0111 10 51100349122	IMPROALMAR, S.L.	CL REAL 71	51001 CEUTA	02 51 2000 010305832	05/00 05/00	602.278
0111 10 51100351344	MESAUD LAARBI FATIMA SOH	CL HER. GOMEZ MA	51001 CEUTA	09 51 2000 010308054	04/00 05/00	18.510

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Reg. T. / Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
0521 07 281014470392	ABDEL LATIF AL LAL ISMAE	CL GRAN VIA 8	51001 CEUTA	04 51 2000 005006396	11/99 11/99	25.000
0521 07 510004742686	MENDEZ RIOS MARGARITA	CL SARGENTO MENA 10	51001 CEUTA	09 51 1998 010163947	07/97 08/97	12.050
0521 07 510004785934	AMAR AYAD NAYIM	CL DELGADO SERRANO 4	51002 CEUTA	09 51 1999 010193127	11/95 07/98	43.128
0521 07 510004836555	AMAR AYAD AHMED	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	09 51 1999 010193329	11/95 07/98	43.128
0521 07 510005157059	MOH. AHMED ABDELASIS	CL GARCIA 18	51001 CEUTA	02 51 1999 010135028	07/98 09/98	112.658
0521 07 510005314481	AMAR AYAD MOHAMED	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	09 51 1999 010194036	11/95 07/98	43.128
0521 07 511000340546	BENNIS NO CONSTA FAROUK	AV MUELLE CAÑONERO D	51001 CEUTA	03 51 2000 010122643	05/99 06/99	76.980
0521 07 511000340546	BENNIS NO CONSTA FAROUK	AV MUELLE CAÑONERO D	51001 CEUTA	03 51 2000 010186705	07/99 12/99	230.940
0521 07 511000571225	NAIMI NO CONSTA EL AMIN	BD JUAN CARLOS I 18	51003 CEUTA	04 51 1999 990007709	11/96 02/99	5.500

## REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

Reg. T. / Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
0811 10 51002430170	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL PASEO DEL REVELLI	51001 CEUTA	02 51 2000 010245309	03/00 03/00	134.383
0811 10 51002430170	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL PASEO DEL REVELLI	51001 CEUTA	02 51 2000 010274308	04/00 04/00	134.383
0811 10 51100324163	TRANSPORT SHIP S.L.	BD JUAN CARLOS I 34	51003 CEUTA	02 51 2000 010255211	03/00 03/00	325.001
0811 10 51100324163	TRANSPORT SHIP S.L.	BD JUAN CARLOS I 34	51003 CEUTA	02 51 2000 010283907	04/00 04/00	318.152
0811 10 51100324163	TRANSPORT SHIP S.L.	BD JUAN CARLOS I 34	51003 CEUTA	02 51 2000 010303711	05/00 05/00	325.001
0814 10 51001770166	LEON GALVEZ FRANCISCO	CL ALMADRA. TOBOGAN	51002 CEUTA	03 51 2000 010209842	02/00 02/00	48.305
0814 10 51001770267	LEON GALVEZ FRANCISCO	CL ALMADRA. TOBOGAN	51002 CEUTA	03 51 2000 010209943	02/00 02/00	25.919
0825 07 080262499911	PEREZ DOMINGUEZ RAFAEL	CL BDA JUAN CARLOS I	51002 CEUTA	02 51 2000 010236922	05/99 05/99	20.408
0825 07 080262499911	PEREZ DOMINGUEZ RAFAEL	CL BDA JUAN CARLOS I	51002 CEUTA	03 51 2000 010237427	06/99 10/99	61.225
0825 07 110076592674	GONZALEZ ORTIZ ANDRES EN	CL GRAN VIA 4	51001 CEUTA	02 51 2000 010237023	10/99 10/99	23.634
0825 07 280180826481	LEON DELGADO DIEGO	CL GARCIA VALIÑO 7	51002 CEUTA	02 51 2000 010237124	12/99 12/99	20.408
0825 07 280180826481	LEON DELGADO DIEGO	CL GARCIA VALIÑO 7	51002 CEUTA	03 51 2000 010237528	01/99 11/99	224.492

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

Reg. T. / Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
1211 10 51000162188	RIVAS JIMENEZ VICTORIA	CL INDEPENDENCIA 1	51001 CEUTA	02 51 2000 010230050	02/99 02/99	22.216
1211 10 51000163505	MENDEZ MARTINEZ DOLORES	CL CORDOBA 7	51002 CEUTA	02 51 2000 010230151	05/99 11/99	146.623
1211 10 51000191389	GALVAN GARCIA LEONOR	ZZ TORRE TARAJAL S/N	51002 CEUTA	02 51 2000 010230757	12/99 12/99	22.216
1211 10 51000196039	RAMESH BHAWUAN. DASWAN	CL REAL 25	51001 CEUTA	04 51 1999 005019993	10/95 10/95	25.000
1211 10 51100067721	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	BD LOS ROSALES 10	51003 CEUTA	02 51 2000 010231363	02/99 12/99	222.156
1211 10 51100152290	INFANTE LOPEZ JOSE MANUE	CL REAL 17	51001 CEUTA	03 51 2000 010234595	08/99 08/99	22.216
1211 10 51100244240	MUSTAFA LAHASSEN MOH.	BD BERMUDO SORIANO 4	51002 CEUTA	02 51 2000 010232373	01/99 12/99	266.587
1211 10 51100299915	LEON GALVEZ FRANCISCO	BD ALMADRA. TOBOGAN	51002 CEUTA	02 51 2000 010233080	03/99 05/99	44.431
1211 10 51100310322	CORDON ORDOÑEZ ENCARNA.	CL GENERAL YAGÜE 2	51001 CEUTA	03 51 2000 010234801	11/99 12/99	44.431
1211 10 51100318507	PEREZ BERNARDOS MANUEL A	CL AGUSTINA DE ARAGO	51001 CEUTA	02 51 2000 010229444	12/99 12/99	22.216

**4.092.-** D. JOSE GARCIA RUBIO, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:
  - Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
  - Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas:  
- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que mas abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

**ADVERTENCIA:**

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACIÓN.
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACIÓN DE BOLETIN
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACIÓN DE BOLETIN.
- 04 ACTAS DE INFRACCION.
- 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS.
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DEUDA ACUMULADA.
- 10 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD.

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

REG. T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 51000322442	TOUR AFRICA,S.A.	ZZ MUELLE DATO	51001 CEUTA	03 51 2000 010084853	12/99 12/99	32.996
0111 10 51000384076	MARFIN POSTIGO JOSE MARI	ZZ P. BENITEZ 16	51004 CEUTA	03 51 2000 010085156	12/99 12/99	329.018
0111 10 51000384076	MARFIN POSTIGO JOSE MARI	ZZ P. BENITEZ 16	51004 CEUTA	03 51 2000 010127592	01/00 01/00	224.352
0111 10 51000423280	ASOCIACION DETALLISTA AL	AV ESPAÑA 36	51001 CEUTA	09 51 2000 010228333	01/99 01/00	15.860
0111 10 51000654060	BLINDASUR, S.L.	AV AFRICA 17	51002 CEUTA	02 51 2000 010208327	02/00 02/00	300.094
0111 10 51000654060	BLINDASUR, S.L.	AV AFRICA 17	51002 CEUTA	02 51 2000 010243184	03/00 03/00	332.246
0111 10 51000654363	MOHAMED MOGA KIMIA HOSSA	PG VIRGEN AFRICA	51001 CEUTA	02 51 2000 010243285	03/00 03/00	143.827
0111 10 51000655373	NAVARRO REYES GONZALO M	CL MARQ. SANTA	51001 CEUTA	03 51 2000 010088792	12/99 12/99	36.504
0111 10 51000655373	NAVARRO REYES GONZALO M	CL MARQ. SANTA	51001 CEUTA	03 51 2000 010131232	01/00 01/00	16.740
0111 10 51000679625	NOYA DIAZ FRANCISCO	CL GARCIA	51001 CEUTA	02 51 2000 010244194	03/00 03/00	134.743
0111 10 51000689426	SERVIMENSA ,S.L.	CL GLEZ DE LA VE	51002 CEUTA	02 51 2000 010209135	02/00 02/00	71.677
0111 10 51000693365	PINO ALCANTARA FRANCISCO	BD J. CARLOS I BLO	51002 CEUTA	02 51 2000 010209236	02/00 02/00	207.841
0111 10 51000710846	GUZMAN PEREZ ANDRES JOSE	CL P FEIJOO 22	51002 CEUTA	03 51 2000 010089907	12/99 12/99	43.524
0111 10 51000710846	GUZMAN PEREZ ANDRES JOSE	CL P FEIJOO 22	51002 CEUTA	03 51 2000 010132444	01/00 01/00	43.246
0111 10 51100018615	MARAÑES BURON PATRICIA	CL S. MENA EDI	51001 CEUTA	02 51 1999 010456643	09/99 09/99	100.962
0111 10 51100018615	MARAÑES BURON PATRICIA	CL S. MENA EDI	51001 CEUTA	03 51 2000 010134060	01/00 01/00	34.992
0111 10 51100026800	MOHAMED MOH. ABDELMAL	BD P. SANIDAD 4	51002 CEUTA	03 51 2000 010092735	12/99 12/99	83.458
0111 10 51100026800	MOHAMED MOH. ABDELMAL	BD P. SANIDAD 4	51002 CEUTA	03 51 2000 010134161	01/00 01/00	90.982
0111 10 51100028315	EXTINTORES GALERA,S.L.	ZZ A. CAÑAVERAL	51003 CEUTA	02 51 2000 010211559	02/00 02/00	44.572
0111 10 51100076108	GESTIONES Y COBROS GEYCO	CL M. ASTRAY 1	51001 CEUTA	09 51 1997 010205903	11/96 03/97	10.957
0111 10 51100082168	SERLVICON LIMPIEZAS,S.L.	BD M. DEPORTIVO	51001 CEUTA	03 51 2000 010093442	12/99 12/99	513.065
0111 10 51100082168	SERLVICON LIMPIEZAS,S.L.	BD M. DEPORTIVO	51001 CEUTA	03 51 2000 010135676	01/00 01/00	475.325
0111 10 51100091565	ARIZA LOPEZ MANUEL	CL V. ALEGRE 27	51001 CEUTA	02 51 2000 010212670	02/00 02/00	96.991
0111 10 51100091565	ARIZA LOPEZ MANUEL	CL V. ALEGRE 27	51001 CEUTA	02 51 2000 010247531	03/00 03/00	107.384
0111 10 51100095306	COMERCIAL DE MAQUINARIA	CL PINO GORDO 1	51001 CEUTA	02 51 2000 010212973	02/00 02/00	60.851
0111 10 51100120059	BINGO ALSA, S.A.	CL GRAL ARANDA 3	51001 CEUTA	03 51 2000 010094250	12/99 12/99	818.111
0111 10 51100120059	BINGO ALSA, S.A.	CL GRAL ARANDA 3	51001 CEUTA	03 51 2000 010136484	01/00 01/00	733.242
0111 10 51100149462	UGARTE COCINAS, S.L.	CL M. NUÑEZ 8	51001 CEUTA	02 51 2000 010213579	02/00 02/00	225.512

REG. T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 51100149462	UGARTE COCINAS, S.L.	CL M. NUÑEZ 8	51001 CEUTA	02 51 2000 010248541	03/00 03/00	242.458
0111 10 51100153506	NAYIM SPORTS, S.L.	AV AFRICA 7	51001 CEUTA	02 51 2000 010213882	02/00 02/00	30.768
0111 10 51100168862	LAHSEN HIDAR ANISA	CL REAL 48	51001 CEUTA	02 51 2000 010214286	02/00 02/00	95.852
0111 10 51100168862	LAHSEN HIDAR ANISA	CL REAL 48	51001 CEUTA	02 51 2000 010249147	03/00 03/00	106.122
0111 10 51100190080	ALI AHMED EL HAIK ABDELK	BD MIRAMAR ALTA	51002 CEUTA	03 51 2000 010095866	12/99 12/99	73.008
0111 10 51100205339	CIPRO 2010, S.L.	CL REAL 116	51001 CEUTA	03 51 2000 010096068	12/99 12/99	1.207.847
0111 10 51100205339	CIPRO 2010, S.L.	CL REAL 116	51001 CEUTA	03 51 2000 010138609	01/00 01/00	1.203.900
0111 10 51100214433	ANTENA CEUTA TV, S.L.	CL CERVANTES 14	51001 CEUTA	03 51 2000 1010096270	12/99 12/99	185.610
0111 10 51100214433	ANTENA CEUTA TV, S.L.	CL CERVANTES 14	51001 CEUTA	03 51 2000 010138912	01/00 01/00	119.909
0111 10 51100214433	ANTENA CEUTA TV, S.L.	CL CERVANTES 14	51001 CEUTA	02 51 2000 010215296	02/00 02/00	102.942
0111 10 51100218675	NAVARRO MAYORGA ESPERANZ	CL P. DE MENESES	51001 CEUTA	03 51 2000 010096371	12/99 12/99	127.678
0111 10 51100218675	NAVARRO MAYORGA ESPERANZ	CL P. DE MENESES	51001 CEUTA	03 51 2000 010139114	01/00 01/00	126.850
0111 10 51100219180	WOLD DISC S.C. PS	GRAN VIA ALC.	51001 CEUTA	03 51 2000 010096573	12/99 12/99	48.348
0111 10 51100220594	LAYACHI ABDELKADER ABDEL	BD J. CARLOS 47	51002 CEUTA	02 51 2000 010215603	02/00 02/00	64.952
0111 10 51100230904	MULTISERVICIOS FINANCIER	CL ALC. SANCHEZ P	51001 CEUTA	02 51 1999 010053283	11/98 11/98	5.998
0111 10 51100231106	MOHAMED AMAR KARIM	CL ALGECIRAS	51001 CEUTA	02 51 2000 010251167	03/00 03/00	209.468
0111 10 51100231207	OCR CEUTA, S.L.	CL GRAL YAGUE 2	51001 CEUTA	03 51 2000 010097987	12/99 12/99	1.373.453
0111 10 51100231207	OCR CEUTA, S.L.	CL GRAL YAGUE 2	51001 CEUTA	03 51 2000 010140326	01/00 01/00	1.459.112
0111 10 51100232924	RAMIGIL, S.L.	BD BENZU	51001 CEUTA	03 51 2000 010098088	12/99 12/99	1.043.712
0111 10 51100234338	GONZALEZ MUÑOZ INMACULAD	ZZ P. BENITEZ 20	51002 CEUTA	03 51 2000 010098391	12/99 12/99	56.646
0111 10 51100234338	GONZALEZ MUÑOZ INMACULAD	ZZ P. BENITEZ 20	51002 CEUTA	03 51 2000 010140730	01/00 01/00	86.860
0111 10 51100249795	AHMED HADDU ISMAEL	CL GRAN VIA 7	51001 CEUTA	03 51 2000 010098896	12/99 12/99	110.430
0111 10 51100249795	AHMED HADDU ISMAEL	CL GRAN VIA 7	51001 CEUTA	03 51 2000 010141235	01/00 01/00	110.430
0111 10 51100251112	CAMUÑEZ PAJARES MARIA JE	ZZ M. CENTRAL 4	51001 CEUTA	03 51 2000 010098900	12/99 12/99	71.604
0111 10 51100251112	CAMUÑEZ PAJARES MARIA JE	ZZ M. CENTRAL 4	51001 CEUTA	03 51 2000 010141437	01/00 01/00	71.146
0111 10 51100251617	BORONAT SECO JOSE LUIS	CL PSO PALMERAS	51001 CEUTA	03 51 2000 010099001	12/99 12/99	482.794
0111 10 51100251617	BORONAT SECO JOSE LUIS	CL PSO PALMERAS	51001 CEUTA	03 51 2000 010141538	01/00 01/00	280.566
0111 10 51100257172	ABDELASIS MOHAMED NAWAL	CL PAD. CEUTA CEN	51002 CEUTA	02 51 2000 010217724	02/00 02/00	80.311
0111 10 51100268286	ANCIN VILLALBA MARCELO	T. GRAL MUSLERA 15	51002 CEUTA	03 51 2000 010099809	12/99 12/99	113.782
0111 10 51100269502	TRANSPORTES COMPAS MONTE	CL Q. DE LLANO	51001 CEUTA	03 51 2000 010100011	12/99 12/99	822.952
0111 10 51100269502	TRANSPORTES COMPAS MONTE	CL Q. DE LLANO	51001 CEUTA	03 51 2000 010142346	01/00 01/00	1.130.626
0111 10 51100270411	CONSTRUCCIONES RECINTO S	CL VELARDE 14	51001 CEUTA	03 51 2000 010100112	12/99 12/99	288.652
0111 10 51100270411	CONSTRUCCIONES RECINTO S	CL VELARDE 14	51001 CEUTA	03 51 2000 010142447	01/00 01/00	259.297
0111 10 51100271724	CONS GEMANCI, S.L.	CL HNOS PINZONES	51002 CEUTA	03 51 2000 010078183	11/99 11/99	79.909
0111 10 51100271724	CONS GEMANCI, S.L.	CL HNOS PINZONES	51002 CEUTA	03 51 2000 010100415	12/99 12/99	79.909
0111 10 51100271724	CONS GEMANCI, S.L.	CL HNOS PINZONES	51002 CEUTA	03 51 2000 010142649	01/00 01/00	53.816
0111 10 51100279808	GONZALEZ NAVARRO JOSE MA	CL GRAN VIA 6	51001 CEUTA	03 51 2000 010100617	12/99 12/99	43.996
0111 10 51100279808	GONZALEZ NAVARRO JOSE MA	CL GRAN VIA 6	51001 CEUTA	03 51 2000 010143053	01/00 01/00	43.708
0111 10 51100282131	FERRER RODRIGUEZ JULIO	BD SARCHAL 14	51001 CEUTA	09 51 2000 010267133	03/99 01/00	20.530
0111 10 51100284050	MOHAMED MOHAMED TARIK	C LOS ROSALES,HU.	51002 CEUTA	02 51 2000 010219138	02/00 02/00	338.460
0111 10 51100286777	MOJTAR MOJTAR HAMADI	AV AFRICA 25	51002 CEUTA	02 51 2000 010219239	02/00 02/00	104.735
0111 10 51100286777	MOJTAR MOJTAR HAMADI	AV AFRICA 25	51002 CEUTA	02 51 2000 010253389	03/00 03/00	24.437
0111 10 51100295063	INDRUSTRIAL FREGENITE, S	CL REAL 72	51001 CEUTA	03 51 2000 010101829	12/99 12/99	315.554
0111 10 51100295265	OBRAS Y CONSTRUCCIONES D	AV VIRGEN AFRICA	51002 CEUTA	02 51 2000 010219744	02/00 02/00	344.158
0111 10 51100295265	OBRAS Y CONSTRUCCIONES D	AV VIRGEN AFRICA	51002 CEUTA	02 51 2000 010253894	03/00 03/00	381.032
0111 10 51100306379	GONZALEZ NAVARRO JOSE MA	CL CERVANTES 14	51002 CEUTA	03 51 2000 010102637	12/99 12/99	87.544
0111 10 51100306379	GONZALEZ NAVARRO JOSE MA	CL CERVANTES 14	51002 CEUTA	03 51 2000 010144669	01/00 01/00	56.532
0111 10 51100306682	MARTIN CONTRERAS RAFAEL	CL P. BENITEZ 22	51002 CEUTA	03 51 2000 010102738	12/99 12/99	28.336
0111 10 51100306682	MARTIN CONTRERAS RAFAEL	CL P. BENITEZ 22	51002 CEUTA	03 51 2000 010144770	01/00 01/00	28.336
0111 10 51100308201	RODRIGUEZ ASTORGA FCO JA	ZZ EDIF. SAN LUIS	51001 CEUTA	03 51 2000 010102839	12/99 12/99	195.084
0111 10 51100309514	MOHAMED MOHAMED FATIMA S	CL J. I DE PORTUGA	51002 CEUTA	03 51 2000 010144972	01/00 01/00	37.908
0111 10 51100322446	OBRASUR 2000, S.L.	CL M. REALES S	51001 CEUTA	03 51 2000 010145780	01/00 01/00	753.090
0111 10 51100326890	MOLINA GONZALEZ ANTONIO	ZZ P. DE LOS REYE	51001 CEUTA	03 51 2000 010103647	12/99 12/99	82.872
0111 10 51100329318	COVIT LA PAZ	CL P. DE MENESES	51001 CEUTA	02 51 1999 010469575	09/99 09/99	9.866
0111 10 51100330530	LAHSEN IEDDER ASNA	CL ALVAREZ 2	51001 CEUTA	03 51 2000 010104051	12/99 12/99	62.450
0111 10 51100330530	LAHSEN IEDDER ASNA	CL ALVAREZ 2	51001 CEUTA	03 51 2000 010146487	01/00 01/00	62.046
0111 10 51100337806	PRIETO CRUZ EMILIO	CL CAMOENS 8	51001 CEUTA	03 51 2000 010104758	12/99 12/99	38.028
0111 10 51100337806	PRIETO CRUZ EMILIO	CL CAMOENS 8	51001 CEUTA	03 51 2000 010146891	01/00 01/00	187.728
0111 10 51100341644	BOROSEC, S.L.	PG INDUS. LA CHI	51002 CEUTA	03 51 2000 010146992	01/00 01/00	207.256
0111 10 51100345179	AMORES VEGA VICENTE	CL JARD. DE LA AR	51002 CEUTA	02 51 2000 010223380	02/00 02/00	95.852
0111 10 51100345179	AMORES VEGA VICENTE	CL JARD. DE LA AR	51002 CEUTA	02 51 2000 010257231	03/00 03/00	106.122
0111 10 51100348516	MUÑOZ TORCUATO RAMON	CL MENDOZA 11	51001 CEUTA	02 51 2000 010257635	03/00 03/00	114.718
0111 10 51100351546	MARQUEZ MUÑOZ ANTONIO	CL P. DEL MEDITE	51001 CEUTA	02 51 2000 010257736	03/00 03/00	42.482

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG. T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 080273752517	JIMENA JIMENA ANTONIO	PG VIRGEN AFRICA	51001 CEUTA	03 51 2000 010174274	07/99 12/99	115.470
0521 07 510002484206	HAMIDO ABSELAM ABDEL.	BD J. CARLOS I 1	51002 CEUTA	02 51 2000 010152248	12/99 12/99	38.490
0521 07 510002786623	MARTIN CARMONA PURIFICAC	BD O'DONNELL 1	51002 CEUTA	02 51 2000 010153056	07/99 07/99	38.490
0521 07 510003480373	VASHDEV HARIRAMANI KISHI	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2000 010154975	07/99 12/99	230.940
0521 07 510003481989	MARFIL POSTIGO JOSE MARI	BD POSTIGO, P. BE	51004 CEUTA	03 51 2000 010178318	07/99 12/99	230.940
0521 07 510003734900	BORREGO CRUCES JUAN CARL	CL TTE PACHECO	51001 CEUTA	03 51 2000 010179126	09/99 11/99	76.980
0521 07 510004002860	MUÑOZ SERRANO JUAN JULIA	PG VIRGEN AFRICA	51001 CEUTA	03 51 2000 010180035	11/99 11/99	38.490
0521 07 510004357013	SUAREZ ESCALONA MARGARIT	AV ESPAÑA 1	51001 CEUTA	03 51 2000 010118906	05/99 05/99	68.260
0521 07 510004470581	MAIMON AMAR MOHAMED	CL EL PALMAR	51003 CEUTA	03 51 2000 010181146	11/99 11/99	38.490
0521 07 510004515546	MOHAMED EL MATI ABDELHAM	CL EL PALMAR	51002 CEUTA	03 51 2000 010181449	10/99 12/99	115.470
0521 07 510004591631	GARGALLO QUINTERO ENRIQU	CL DAOIZ 3	51001 CEUTA	03 51 2000 010182055	11/99 11/99	38.490
0521 07 510004625983	ABDELKADER SADIR ACHUCHA	AV AFRICA	51001 CEUTA	02 51 2000 010160433	07/99 12/99	230.940
0521 07 510005019037	LARBI LAHASEN ABSELAM	PPE. ALFONSO, AGR	51003 CEUTA	03 51 2000 010184075	08/99 08/99	38.490
0521 07 510005395822	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN MIG	CL PUERTO RICO 19	51002 CEUTA	02 51 2000 010164978	10/99 10/99	38.490
0521 07 511000815240	CORDERO SORROCHE CARMEN	AV.BARCELONA (IN	51002 CEUTA	09 51 1999 010397231	10/98 05/99	121.729
0521 07 511000927091	PIRES NO CONSTA JOSE	CL RESID. DON A	51002 CEUTA	03 51 2000 010188624	09/99 12/99	153.960

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG. T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 510005187674	MARTON MORA FRCO JAVIER	PB LEGION ARIO 15	51003 CEUTA	02 51 2000 010229141	08/99 12/99	58.062
0611 07 511001295893	CAYETANO UGARTE VICENTE	CL SOUSA RGUEZ. 3	51002 CEUTA	02 51 2000 010229343	08/99 09/99	23.225

## REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

REG. T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0811 10 51002430170	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL PSO REVELLI	51001 CEUTA	03 51 2000 010090513	12/99 12/99	62.530
0811 10 51002430170	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL PSO REVELLI	51001 CEUTA	02 51 2000 010210145	02/00 02/00	134.383
0811 10 51002430271	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL PSO REVELLI	51001 CEUTA	03 51 2000 010090614	12/99 12/99	818.602
0811 10 51100271219	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL M. CENTRAL 3	51001 CEUTA	03 51 2000 010100213	12/99 12/99	70.151
0811 10 51100324163	TRANSPORT SHIP S.L.	BD J. CARLOS I 34	51003 CEUTA	02 51 2000 010221562	02/00 02/00	304.458
0811 10 51100334671	MARITIMA TRAFALGAR, S.L.	CL CONVOY	51001 CEUTA	02 51 2000 010222572	02/00 02/00	502.094

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

REG. T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
1211 10 51000023257	VILLAVERDE PEREDA EMILIO	CL ALMERIA 2	51002 CEUTA	02 51 2000 010229646	11/99 11/99	22.216
1211 10 51000188662	PARODI PEREZ JOSE MANUEL	CL MENDOZA 8	51001 CEUTA	03 51 2000 010233686	07/99 07/99	22.216
1211 10 51100017807	RUIZ CASTAÑEDA PILAR	CL D. SERRANO 1	51001 CEUTA	02 51 2000 010231161	05/99 12/99	177.725
1211 10 51100017807	RUIZ CASTAÑEDA PILAR	CL D. SERRANO 1	51001 CEUTA	03 51 2000 010233989	02/99 04/99	66.647
1211 10 51100037611	MISONOO NO CONSTA KATASH	CL RES. DON A	51001 CEUTA	02 51 2000 010229545	06/99 12/99	155.509
1211 10 51100037611	MISONOO NO CONSTA KATASH	CL RES. DON A	51001 CEUTA	03 51 2000 010233585	01/99 04/99	88.862
1211 10 51100145826	PINO OLMO JOSE	CL TTE. PACHECO	51001 CEUTA	02 51 2000 010231767	01/99 03/99	66.647
1211 10 51100149563	PAREJA LOPERA JESUS	ZZ P. BENITEZ, KM	51004 CEUTA	02 51 2000 010231868	02/99 12/99	244.372
1211 10 51100266064	MOHAMED HADDU ABDESELAM	CL EL GRECO 15	51002 CEUTA	02 51 2000 010232777	01/99 02/99	34.805
1211 10 51100267882	SIERRA ESPINOSA MARIA VI	CL M. ASTRAY EDI	51001 CEUTA	02 51 2000 010232878	01/99 12/99	266.587
1221 07 511000249711	EL KHARRAZ NO CONSTA FAT	AV ADORATRICES 2	51002 CEUTA	02 51 2000 010231262	01/99 12/99	266.587
1221 07 511000601638	ZARROUK NO CONSTA SAIDA	AV R. CATOLICOS 3	51001 CEUTA	03 51 2000 010234696	10/99 10/99	22.216

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

FALLO

**Juzgado de Primera Instancia  
e Instrucción Número Cuatro  
de El Puerto de Santa María**

**4.093.-** D. Luis Mohedas López, Secretario de Primera Instancia Número Cuatro de los de El Puerto de Santa María y su partido.

Hago Saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En el Puerto de Santa María a siete de septiembre de dos mil.

La Sra. D.<sup>a</sup> María Salud Ostos Moreno, Juez de Primera Instancia Número Cuatro de El Puerto de Santa María y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez representado por el Procurador D. Angel María Morales Moreno, y bajo la dirección del Letrado D. Eduardo Delage Darnaude, y de otra como demandado D. Enrique Gutiérrez Pacheco y D. Enrique Gutiérrez Martínez que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Enrique Gutiérrez Pacheco, y D. Enrique Gutiérrez Martínez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez de la cantidad de dos millones quinientas treinta y siete mil setecientos noventa y cinco pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia a los demandados D. Enrique Gutiérrez Pacheco y D. Enrique Gutiérrez Martínez se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En el Puerto de Santa María a cuatro de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Luis Mohedas López.

**OTRAS DISPOSICIONES  
Y ACUERDOS****Agencia Tributaria de Ceuta  
Dependencia de Gestión Tributaria**

**4.094.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

APELLIDOS Y N./RAZON SOCIAL	N.I.F.	IMPUESTO	CONCEPTO TRIBUTARIO
ATENCIA GIL ANTONIO AGUSTIN REVITECNIA S.L.	45070154K B11954369	MODELO 600 (O-OA)	TRANFERENCIA DEV. NO PERIODICA REQ. IMPUESTO SOCIEDADES EJER 1997
REVITECNIA S.L.	B11954369		REQ. IMPUESTO SOCIEDADES EJER 1998
YIDAR CONSTRUCCIONES S.L.	B11953890		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
ALMINA FISH S.A.	A11954385		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
SDAD COOPERATIVA ASIPCRON	F11961083		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
FRIFORAL S.L.	B11962404		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
IMPORTACIONES LEHAB S.L.	B11962982		REQ. A NO DECLARANTE POR IMP. SOC.
MARCHENA OLMEDO M. <sup>a</sup> JESUS	45060456Y	MODELO 390 (1999-OA)	DEC. ANUAL REQ. INCOMPLETO
CHOCRON MACIAS MOISES	45071466E	MODELO 390 (1999-OA)	DEC. ANUAL REQ. INCOMPLETO
CONSTRUCCIONES FERANCO S.L.	B11961927	MODELO 200 (1998-OA)	DEC. ANUAL REQ. INCOMPLETO
CANTINA MIRAMAR 1939 S.L.	B11957107	MODELO 201 (1998-OA)	DEC. ANUAL REQ. INCOMPLETO
PAUBLETE CLAROS LUZ MARINA	45072842	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347- 1 REQ.
COGRAN S.L.	B11904802	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQ.
C. SANCHEZ SANCHEZ CEUTA	B11956919	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQ.
ALCANTARA TRUJILLO LUIS	45032475	MODELO 347 (1998-OA)	CIDA 347 - 1 REQ.
MOHAMED MOHAMED MUSTAFA	45060367	MODELO 180 (1999-OA)	CIDA 180- 1 REQ.
MARTIN FDEZ MARIA DOLORES	27922222	MODELO 390 (1999-OA)	CIDA 390 - 1 REQ.
ABDEL LAH AMAR MUSTAFA	45093358	MODELO 131 (1999-4T)	NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENCIA
DELGADO TELLEZ ANTONIO	45061829	MODELO 131 (1999-4T)	NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENCIA
EXTREMERA GARCIA JOSE ANTONIO	45090503	MODELO 131 (1999-4T)	NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENCIA
MOHAMED ABSELAM MOHAMED	45094580	MODELO 131 (1999-4T)	NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENCIA

APELLIDOS Y N./RAZON SOCIAL	N.I.F.	IMPUESTO	CONCEPTO TRIBUTARIO
PRE 23 S.L.	B11958709	MODELO 202 (2000-1T)	NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENCIA
COMERCIAL ALIF S.A.	A11906450	MODELO 202 (2000-1T)	NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENCIA
EDIFICIOS ABYLA S.A.	A11958576	MODELO 202 (2000-1T)	NOTIFICACION TRAMITE DE AUDIENCIA
A. NUESTRA SEÑORA DE AFRICA	B11956554	MODELO 201 (1998-OA)	SOCI 98 PRO. LIQ. 000228
AGRO INDUSTRIA HERCULES S.A.	A11900743	MODELO 201 (1998-OA)	SOCI 98 PRO. LIQ. 000228
S.B.S. DIFUSION S.L.	B11951142	MODELO 201 (1998-OA)	SOCI 98 PRO. LIQ. 000228
DIMAR CEUTA S.A.	A11950185	MODELO 201 (1998-OA)	SOCI 98 PRO. LIQ. 000228
UGARTE COCINA S.L.	B11960523	MODELO 201 (1998-OA)	SOCI 98 PRO. LIQ. 000228
CLEMENT KIFFER GEORGE	02510020F	MODELO 100 (1997-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
LOPEZ FONTAN PRIMITIVO	02860659B	MODELO 100 (1997-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
FERNANDEZ GONZALEZ RAMON	01161667Y	MODELO 100 (1997-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
MULLOR GARRIDO JOSE LUIS	05216696C	MODELO 100 (1997-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
SANCHEZ MESAS GARCIA J. REYES	05630572B	MODELO 100 (1996-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
GALVEZ UBRIC VICENTE	22830568D	MODELO 100 (1996-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
AREVALO FERNANDEZ MARIANO	12186013S	MODELO 100 (1996-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
TENORIO VILLAR BERNARDINO	10802846E	MODELO 100 (1996-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
RODRIGUEZ VILLARROEL FCO JAVIER	07793246H	MODELO 100 (1996-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
GONZALEZ GONZALEZ M ANGEL	10799893J	MODELO 100 (1997-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
PACHECO GARCIA JUAN FRANCISCO	32047596V	MODELO 100 (1997-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
ZAPATA ZURITA MARIA DEL CARMEN	45048310G	MODELO 100 (O -OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
GUTIERREZ MARTIN ANTONIO	17843585R	MODELO 100 (O-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
COMPAS MONTERO CAMILO	45056521G	MODEDO 190 (1998-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
ALM. NUESTRA SEÑORA DE AFRICA	B11956554	MODEDO 190 (1998-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
ABYLA CONSTRUC. DE CEUTA S.L.	B11965811	MODEDO 190 (1998-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
RAMIGIL S.L.	B11964202	MODEDO 190 (1998-OA)	EMIS REQ. FALTA LIQ.
EL MECHKOURI KARKAS MOHAMED	05412468Q	IRPF (1999-3T)	LIQ. VOL.INICIO EXPED. SANCIONADOR
EXTREMERA GARCIA JOSE ANTONIO	45090503S	IRPF (1999-3T)	LIQ. VOL.INICIO EXPED. SANCIONADOR
MOHAMED ABSELAM MOHAMED	45094580K	IRPF (1999-3T)	LIQ. VOL.INICIO EXPED. SANCIONADOR
CARPIO RODRIGUEZ ANTONIO	45058945J	IRPF 1998	LIQ. VOL.INICIO EXPED. SANCIONADOR
BEN HADDU S.L.	B11961992	IMP. SOCI. (1999-3T)	LIQ. VOL.INICIO EXPED. SANCIONADOR
LIRIAN S.L.	B11952009	IMP. SOCI. (1999-3T)	LIQ. VOL.INICIO EXPED. SANCIONADOR
ALCANTARA TRUJILLO LUIS	45032475	MODELO 130 (1999-4T)	NPGT REQ. INTEGRAL
HAMED MEHDI MOHAMED	45082386	MODELO 130 (1999-4T)	NPGT REQ. INTEGRAL
ABDESADAK HADDU MOH. SUFIAN	45097602	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
ALCANTARA TRUJILLO FRANCISCO	45042452	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
ALCANTARA TRUJI LLO LUIS	45032475	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
ALMINA FISH S.A.	A11954385	MODELO 110 (1999-4T)	NPGT REQ. INTEGRAL
		MODELO 110 (2000-1T)	
ANTONIO PAUBLETE S.A.	A11081940	MODELO 300 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
GONZALEZ NAVARRO JOSE MANUEL	45103072	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
		MODELO 110 (2000-1T)	
MAGUT S.L.	B11954120	MODELO 300 (1999-4T)	NPGT REQ. INTEGRAL
		MODELO 300 (2000-1T)	
PINEDA ZAS MANUEL	45066236	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
SUAREZ MONTES JOSE	10599681	MOD. 110 (99-4T) (00-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
		MOD 130 (99-4T) (00-1T)	
ABDELKADER SEDIK MOHAMED	45086200	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
AZAROUAL ABDELKADER	X2577456F	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
CEUCARACOL S.L.	B11959855	MODELO 300 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
ESCAMEZ DE HARO JUAN	45038859	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
ESCARCENA TORRES MANUEL	45063034	MODELO 300 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
GONZALEZ QUIROS JOSE	45073232	MODELO 130 (1999-4T)	NPGT REQ. INTEGRAL
		MODELO 130 (2000-1T)	
LEON LOPEZ ALFONSO	45068234	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
LISAOUI S.L.	B11955861	MODELO 300 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
PEREZ HITA FRANCISCO JAVIER	45063898	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
PIRES JOSE LUIS	X2368803X	MODELO 110 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
		MODELO 130 (2000-1T)	
BOROSEC S.L.	B51001766	MODELO 110 (1999-4T)	NPGT REQ. INTEGRAL
		MODELO 110 (2000-1T)	
MOHAMED AMAR FATIMA	45085180	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
ABDELKRIM HAMADI ADNAN	45094175	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
MARFIL POSTIGO JOSE MARIA	45059769	MODELO 110 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL

APELLIDOS Y N./RAZON SOCIAL	N.I.F.	IMPUESTO	CONCEPTO TRIBUTARIO
MOHAMED LAYACHI FARID	45085679	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
HANDICAP SPORT S.L. UNIPERSONAL	B51000925	MODELO 110 (1999-4T) MODELO 110 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
MOHAMED LAYACHI MUSTAFA	45083669	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
RAMIGIL S.L.	B11964202	MODELO 110 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
GESCOCE XXI S.L.	B11956034	MODELO 110 (1999-4T) MODELO 110 (2000-1T)	NPGT REQ. INTEGRAL
MOHATAR AMAR YAMINA	45078870	MODELO 100 (1998-OA)	NPGT NOTIF. SANCIONES
ALCANTARA TRUJILLO LUIS	45032475	MODELO 000 (1999-2T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
ASTORGA SANCHEZ FRANCISCA	45048293	MODELO 000 (1999-2T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
SANCHEZ FERNANDEZ JORGE	10890062	MODELO 000 (1999-2T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
ALCINA ROMERO JOSE ENRIQUE	31860487	MODELO 130 (1999-4T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
BARBE RODRIGUEZ RICARDO	05579945	MODELO 100 (1998-OA)	NPGT NOTIF. SANCIONES
BERNAL DURAN CRISTINA MARINA	45085608	MODELO 130 (1999-2T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
BERNAL DURAN CRISTINA MARINA	45085608	MODELO 130 (1999-4T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
CANTOS GARCIA MARIA TERESA	45053909	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
CANTOS GARCIA MARIA TERESA	45053909	MODELO 130 (1999-2T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
CARABALLO RECIO ANTONIO	37288824	MODELO 100 (1997-OA)	NPGT NOTIF. SANCIONES
CARABALLO RECIO ANTONIO	37288824	MODELO 100 (1998-OA)	NPGT NOTIF. SANCIONES
GARCIA BLANCO LUIS SANTIAGO	45046839	MODELO 110 (1999-3T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
GARCIA BLANCO LUIS SANTIAGO	45046839	MODELO 110 (1999-2T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
DAOUDI AHMED	X2125595G	MODELO 130 (2000-1T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
TENDERO BARREIRO JOSE LUIS	45084872	MODELO 130 (1999-4T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
CANTINA MIRAMAR 1939 S.L.	B11957107	MODELO 201 (1997-OA)	NPGT NOTIF. SANCIONES
HAMED LAYASI MOHAMED	45072128	MODELO 130 (1999-1T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
HAMED LAYASI MOHAMED	45072128	MODELO 130 (1999-3T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
HAMED LAYASI MOHAMED	45072128	MODELO 130 (1999- 2T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
MOHAMED MOH. FATIMA SOHORA	45090627	MODELO 131 (1999-3T)	NPGT NOTIF. SANCIONES
FERNANDEZ POZO FRANCISCO JAVIER	45065421	MODELO 131 (1999-3T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001628N
ABDEL-LAH MOHAMED MUSTAFA	45081263	MODELO 180 (1998-OA)	LI .VOLUNTARIA N° JUSF . 550001001511P
CARDONA CASTILLO M.ª DOLORES	45091583	MODELO 100 (1997)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001523B
CARDONA CASTILLO M.ª DOLORES	45091583	MODELO 100 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001524X
CDAD PROP DE CL A. DE ARAGÓN	H11960747	MODELO 190 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001525E
CEALFE, S. L .	B 11958410	MODELO 180 (1998)	LI .VOLUNTARIA N° JUSF . 550001001527C
CONSTRUCCIONES AGOSCAN S.L.	B11959525	MODELO 190 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001530T
DRIS AZARJAL MOHAMED	45087641M	MODELO 180 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001533F
EDERY SOLTYS ELIAS	45098171 R	MODELO 180 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001534P
JIMENEZ MELGAR JUAN JOSE	45095450V	MODELO 180 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001541S
MARTINEZ BORRAS JOSE MARIA	38494277M	MODELO 130 (1999-2T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001547P
MARTINEZ BORRAS JOSE MARIA	38492777M	MODELO 130 (1999-1T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001548B
MARTINEZ NAVAS LUIS	45069293B	MODELO 180 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001549T
NAVARRO MAYORGA ESPERANZA	45068655V	MODELO 190 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001554Q
PIRES JOSE LUIS	X2368803X	MODELO 180 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001556A
PONOL R. S.L.	B11955721	MODELO 190 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001557G
PRE 23 S.L.	B11958709	MODELO 190 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001558D
RODRIGUEZ CARRETO J. MANUEL	45071514R	MODELO 390 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001561P
ABDEL-LAH ALI YAMAL	45104875N	MODELO 100 (1996)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001569P
ABDELKADER MOHAMED AXIDA	45057806R	MODELO 100 (1996)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001570Y
AHMED MOHAMED-CHAIRE RAHMA	45062342Y	MODELO 100 (1996)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001576Y
BAGDAD MAIMON NAVILA	45081017M	MODELO 100 (1996)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001581E
ENRIQUEZ BARONA M.ª CONCEPCION	17092267R	MODELO 100 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001587N
GALAN NOGUERA FRANCISCA	45066791Q	MODELO 100 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001588M
RUIZ LOPEZ FRANCISCO	01026729D	MODELO 100 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001615K
SANCHEZ MARTIN JAVIER	08112564G	MODELO 100 (1996)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001616N
FERNANDEZ PEREZ JOSE	45038613J	MODELO 103 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001651T
GONZALEZ RODRIGUEZ RAMON	45073378W	MODELO 131 (1999-2T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001654G
GONZALEZ SANCHEZ ESTEBAN	06519530L	MODELO 131 (1999-2T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001655K
GUILLEN DE LA RUBIA JUAN	45001562S	MODELO 103 (1997)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001657D
MIGUEL ZARAGOZA EUSTAQUIO DE	00704576V	MODELO 100 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001669A
VIEIRA FERNADEZ GUMERSINDO	37610146V	MODELO 101 (1998)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001699N
CHELLAF BRAVOFRANCISCO JAVIER	34095661 R	MODELO 110 ( 1996-3T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001000358R
MUÑOZ SERRANO JOSE ANTONIO	45055270H	MODELO 201 (1994)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001000656H

APELLIDOS Y N./RAZON SOCIAL	N.I.F.	IMPUESTO	CONCEPTO TRIBUTARIO
ESCARCENA ROBLES CARLOS	45035042F	MODELO 131 (1999-3T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001000734R
ESCARCENA ROBLES CARLOS	45035042F	MODELO 131 (1999-1T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001000735W
ESCARCENA ROBLES CARLOS	45035042F	MODELO 131 (1999-2T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001000736A
EXTREMERA GARCIA JOSE ANTONIO	45090503S	MODELO 131 (1999-1T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001000738C
GUITIERREZ RAMIREZ ALFONSO	45077427A	MODELO 103 (1996)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001000764T
ALCANTARA TRUJILLO LUIS	45032475Q	IRPF (1998-4T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001630P
		IRPF (1999-1T)	
LORENTE JAEN JOSE MARIA	45073865Y	IRPF (1998-4T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001634N
		IRPF (1999-1T)	
ALVAREZ ALONSO MIGUEL	04136062H	MODELO 131 (1999-1T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001720G
INVERSIONES SOLANA S.L.	B11960200	MODELO 202 (1999-1T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001721K
ABDESADAK HADDU MOH. SUFIAN	45097602F	IRPF (1998-4T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001736E
		IRPF (1999-1T)	
CARO SABATER ANIBAL MARCO	05283342N	IRPF (1999 -1T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001739W
DUARTE SERRAN JUAN	45060723C	IRPF (1998-4T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001740A
		IRPF (1999-1T)	
GONZALEZ NAVARRO JOSE MANUEL	45103072A	IRPF (1999 -1T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001741G
HAMED LAYASI MOHAMED	45072128V	IRPF (1999 -1T)	LI.VOLUNTARIA N° JUSF. 550001001742M
CHANDRU NAVALRAI SAJNANI	45065830K	IMP. ACT. ECONOMICAS	BAJA DE OFICIO IMPUESTO AA.EE.
CHANDRU NAVALRAI SAJNANI	45065830K	IMP. ACT. ECONOMICAS	BAJA DE OFICIO OBLIGACIONES
DELGADO TELLEZ ANTONIO	45061829E	IMP. ACT. ECONOMICAS	BAJA DE OFICIO IMPUESTO AA.EE.
DELGADO TELLEZ ANTONIO	45061829E	IMP. ACT. ECONOMICAS	BAJA DE OFICIO OBLIGACIONES
LOPEZ LARA ANA MARIA	45055550E	IMP. ACT. ECONOMICAS	BAJA DE OFICIO IMPUESTO AA.EE.
LOPEZ LARA ANA MARIA	45055550E	IMP. ACT. ECONOMICAS	BAJA DE OFICIO OBLIGACIONES
SOTO RUIZ MANUEL	25992381N	IRPF 1998	NOTIF. RECURSO N° E000040325
PELLICER MARQUETA JOSE MIGUEL	45057431V	IVA	NOTIF. RECURSO N° Z000000362
FINE WORKS DEVELOPMENT S.L.	B51002186	AJD	NOTIF. RECURSO N° E000043441
HIJOS DE AMAR AYAD S.A.	A11905734	IRPF (1998-3T)	NOTIF. RECURSO N° Z000000265
HIJOS DE AMAR AYAD S.A.	A11905734	IRPF (1998-3T)	NOTIF. RECURSO N° E000021714
HIJOS DE AMAR AYAD S.A.	A11905734	IRPF (1998-4T)	NOTIF. RECURSO N° Z000000274
FALCÓN SIERO, MANUEL	45038677K	IRPF	R. EXPTE SANCIONADOR ACTA DISC.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 17 de Octubre de 2000.- V.º B.º EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.- Fdo.: Patricio Terry Esquivias.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA.- Fdo.: José Luis Granadino Ordóñez.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

**4.095.-** Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm. 12.295.478 de la Caja Postal a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero estable-

cido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento

Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Ceuta, a 17 de octubre de 2000.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: José A. Terrío Fernández-Muñiz.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado: Amores Vega Vicente  
D.N.I.: 45.066.509  
Expediente: 0000000017  
Importe: 218.796  
Importe con recargo: 262.555  
Período: 01-01-88 / 30-12-88  
Motivo: Baja por pago único. Socios Sociedades Laborales.

Interesado: Cano García, Francisco  
D.N.I.: 27.899.977  
Expediente: 990000021  
Importe: 32.319  
Importe con recargo: 38.783  
Período: 02-12-98 / 30-12-98  
Motivo: Colocación por cuenta ajena

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

**4.096.**- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien abajo se indica, a fin de que el día 15 de noviembre a las 11,00 horas, comparezca ante este Juzgado a fin de practicar prueba de confesión judicial en primer señalamiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y segundo señalamiento el día 9 de marzo a las 11,00 horas, bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por confeso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Saida Vdanat, se extiende la presente para que sirva de citación en forma.

En Ceuta, a dieciséis de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

## Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

**4.097.**- Sr. Magistrado Juez D. José Silva Pacheco.  
Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P.A. 295/00 I, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Uno de esta ciudad, por el supuesto delito Ctra. derecho de los trabajadores. Entre otros particulares se ha acordado:

Citar, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. Ahmed Aichi, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de lo Penal Número Dos, c/ Serrano Orive, s/n, a fin de asistir a la vista del Juicio oral, que se celebrará el próximo día 22 de noviembre a las 10,20 horas.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a cuatro de septiembre de dos mil.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**4.098.**- En el procedimiento n.º 343/1999 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial D. Manuel Pilar Gracia.

En Ceuta, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Examinada que ha sido la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a D.ª Antonia Ruiz Pérez, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, El Magistrado Juez D. Rafael Rosel Marín.- El Secretario D. Manuel Pilar Gracia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Antonio Ruiz Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta, a dieciséis de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

**4.099.**- D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, Magistrado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 237/1998 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones, S.A. contra D. Juan José Jiménez Molina, D.ª Carmen Suárez Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las 12,00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, n.º 1308/0000/17/0237/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2001 a las 12,00 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 2001, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Vehículo marca Renault, modelo Twingo, matrícula CE-4601-F.

Tipo de Tasación: 524.050 Ptas.

Dado en Ceuta a diecisiete de octubre de dos mil.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

**4.100.-** El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de juicio de Faltas n.º 410/00, que se sigue por la supuesta falta de lesiones, ha mandado citar a D.ª Mutia Mutia Yale, en calidad de denunciante, a fin de que comparezca el próximo día 30-11-00, a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 18 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO.

### Audiencia Provincial de Cádiz Sección Sexta con sede en Ceuta

**4.101.-** Por Resolución del día de la fecha se ha acordado notificar, por medio de la presente, a D.ª Halima Es Sanhajy, natural de Tanger (Marruecos) y titular del pasaporte K-154967, que se halla en ignorado paradero la sentencia recaída en el Rollo de Apelación número 43/2000-JF, dimanante del Juicio de faltas número 137/99, del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Ceuta, seguido sobre lesiones, dictada con fecha 5 de julio de 2000, que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por D.ª Halima Es Sanhajy, contra sentencia que en fecha 10 de noviembre de 1999 dictó la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de los de esta Ciudad en el Juicio de Faltas n.º 137/99, debo confirmar y confirmo íntegramente la referida resolución, condenando a las recurrentes al pago de las costas de esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la prevención de ser firme por no haber contra ella recurso alguno ordinario, y a su debido tiempo, remítase el expediente original, junto con certificación de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento, debiendo acusar recibo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de esta Ciudad*, expido la presente en Ceuta a dieciocho de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Subdelegación del Gobierno en Cádiz

**4.102.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.

Expte.: 2000/4071 a nombre de:

Abdelkader Mohamed, Mohamed (45.075.471).

Finca Guillén, 25

51004-Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 2 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: José A. Cantos Aberasturi.

**4.103.-** En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de Cargos.

Expte.: 2000/5460 a nombre de:

Mohamed Abdelkader, Mohamed (45.075.475).

C/. Guillén, 25

51001-Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 2 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: José A. Cantos Aberasturi.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.104.-** El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión de 17 de octubre de 2000, por mayoría absoluta de sus miembros, acordó aprobar, entre otros asuntos, una propuesta de la Presidencia, cuya parte dispositiva dice:

1.- Aprobar la compra de las participaciones de la Sociedad Mercantil Servicios Turísticos de Ceuta, S.L., regulándose la misma por lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada, en concreto por lo establecido en sus artículos 29 y 33, y por la cantidad de 500.000 Ptas.

2.- Acordar, de acuerdo con lo establecido en el art. 103.1 del Real Decreto 791/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, que la Junta General de Accionistas sea el Ilustre Pleno de la Asamblea de Ceuta.

3.- Que constituido el Pleno de la Junta General de la Sociedad y de acuerdo con el artículo 13 de los vigentes estatutos, se acuerde que sean en número de cuatro los consejeros que han de formar el Consejo de Administración y se designen como miembros del mismo a D.<sup>a</sup> Olga Galiano Mendoza, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Moreno Barba, D.<sup>a</sup> Aida Piedra Rubio y D. Juan José Rosales Fernández.

4.- Facultar al Presidente para la adopción de cuantas medidas y la evacuación de cuantos trámites sean necesarias para la efectividad de estos trámites.

Ceuta, 23 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.105.-** Ante la imposibilidad de notificación por esta Consejería a D. Ismael Quireza Abdel-Lah (Expte. 81768/99), relativo a Traslado Decreto de su expediente sancionador de falta muy grave, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común es por lo que se publica la siguiente notificación:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Mercados y Cementerios, D. José María Aguirre Rubio, promulgó el siguiente Decreto con fecha 29-8-2000.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

El Encargado Administrador Acctal. de Mercados remitió denuncia el 9 de noviembre de 1999 donde señalaba que el puesto A-1 del Mercado Central permanecía cerrado durante más de tres meses. Esta Viceconsejería de Mercados y Cementerios, a través de un Decreto de 17 de octubre de 1999, incoó expediente sancionador a D. Ismael Quireza Abdel-Lah, titular del puesto A-1 del Mercado Central, por la presunta comisión de una falta muy grave consistente en el abandono injustificado del puesto durante más de tres meses, tipificado en el artículo 45 e) del Reglamento de Mercados (RM) y sancionable, conforme el artículo 46.1) c) RM, con la pérdida de la titularidad del puesto.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Instructor, del examen del expediente incoado, deduce la existencia de los siguientes hechos Probados: 1) La denuncia efectuada por el Encargado Administrador Acctal. de Mercados reúne los requisitos establecidos en el artículo 17.5 del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento del ejercicio de la potestad sancionadora (RPS), en conexión con el artículo 33 h) RM, por lo que puede considerarse prueba en el procedimiento. 2) Durante el trámite de alegaciones, el interesado no presenta ninguna. 3) El Instructor, por tanto, entiende probado que el interesado cometió una infracción del artículo 45 e) RM, que tipifica

como falta muy grave el cierre injustificado del puesto por más de tres meses. La sanción viene recogida en el artículo 46 c) RM, por lo que a la Viceconsejería de Mercados y Cementerios, órgano competente en virtud del artículo 127.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), en conexión con el art. 13 LRJ-PAC, el artículo 21.1 n) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta y los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de 31 de Agosto y de 7 de octubre de 1999, eleva la siguiente Propuesta de Sanción: Sancionar a D. Ismael Quireza Abdel-Lah, titular del puesto A-1 del Mercado Central, con la pérdida de la titularidad del puesto, por la comisión de una falta muy grave consistente en el cierre injustificado del puesto durante más de tres meses.

#### PARTE DISPOSITIVA

Sancionar a D. Ismael Quireza Abdel-Lah, titular del puesto A-1 del Mercado Central, con la pérdida de la titularidad del puesto, por la comisión de una falta muy grave consistente en el cierre injustificado del puesto durante más de tres meses.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le concede un plazo de 10 días a partir de la recepción de la presente notificación para que desocupe el puesto y entregue las llaves en el Negociado de Mercados, con apercibimiento de ejecución forzosa por este Ayuntamiento, previa autorización judicial.

Ceuta, 24 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**4.106.-** Ante la imposibilidad de notificación por esta Consejería a D. Said Amar Ayad (Expte.: 66382/99), relativa a Traslado Decreto de su expediente sancionador de falta muy grave, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común es por lo que se publica la siguiente notificación:

Pongo en su conocimiento que, con fecha 29-8-2000, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Mercados y Cementerios, D. José M.<sup>a</sup> Aguirre Rubio, promulgó el siguiente Decreto:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

El Encargado Administrador Acctal. de Mercados remitió denuncia el 24 de septiembre de 1999 donde señalaba que el puesto A-27 del Mercado Central permanecía abierto pero sin nadie que lo atendiese. Tras efectuar un aviso al interesado, el Encargado confirma el 10 de enero de 2000 que la

situación se mantiene igual. Esta Viceconsejería de Mercados y Cementerios, a través de un Decreto de 17 de enero de 2000, incoó expediente sancionador a D. Said Amar Ayad, titular del puesto A-27 del Mercado Central, por la presunta comisión de una falta muy grave consistente en el abandono injustificado del puesto durante más de tres meses, tipificado en el artículo 45 e) del Reglamento de Mercados (RM) y sancionable, conforme el artículo 46.1) c) RM, con la pérdida de la titularidad del puesto.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Instructor, del examen del expediente incoado, deduce la existencia de los siguientes Hechos Probados: 1) La denuncia efectuada por el Encargado Administrador Acctal. de Mercados reúne los requisitos establecidos en el artículo 17.5 del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento del ejercicio de la potestad sancionadora (RPS), en conexión con el artículo 33 h) RM, por lo que puede considerarse prueba en el procedimiento. 2) Durante el trámite de alegaciones, el interesado no presenta ninguna. 3) El Instructor, por tanto, entiende probado que el interesado cometió una infracción del artículo 45 e) RM, que tipifica como falta muy grave el cierre injustificado del puesto por más de tres meses. La sanción viene recogida en el artículo 46 c) RM, por lo que a la Viceconsejería de Mercados y Cementerios, órgano competente en virtud del artículo 127.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), en conexión con el art. 13 LRJ-PAC, el artículo 21.1 n) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/95 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta y los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de 31 de agosto y 7 de octubre de 1999, eleva la siguiente Propuesta de Sanción: Sancionar a D. Said Amar Ayad, titular del puesto A-27 del Mercado Central, con la pérdida de la titularidad del puesto, por la Comisión de una falta muy grave consistente en el cierre injustificado del puesto durante más de tres meses.

#### PARTE DISPOSITIVA

Sancionar a D. Said Amar Ayad, titular del puesto A-27 del Mercado Central, con la pérdida de la titularidad del puesto, por la comisión de una falta muy grave consistente en el cierre injustificado del puesto durante más de tres meses.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le concede un plazo de 10 días a partir de la recepción de la presente notificación para que desocupe el puesto y entregue las llaves en el Negociado de Mercados, con apercibimiento de ejecución forzosa por este Ayuntamiento, previa autorización judicial.

Ceuta, 24 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.107.**- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en su sesión de 17 de octubre de 2000, por mayoría absoluta de sus miembros, acordó aprobar, entre otros asuntos, una propuesta de la Presidencia, cuya parte dispositiva dice:

1.- Acordar definitivamente aprobada la memoria sobre regulación de actividad económica en materia de turismo.

2.- Siendo la Ciudad de Ceuta la titular de las participaciones de la sociedad mercantil "Servicios Turísticos de Ceuta, S.L.", acordar la prestación del servicio de turismo por gestión directa a través de dicha sociedad mercantil.

3.- Facultar al Presidente para la adopción de cuantas medidas y la evacuación de cuantos trámites sean necesarios para la efectividad de estos trámites.

Ceuta, 23 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.108.**- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación.
- c) Número de expediente: 544/2000

2.- Objeto del Contrato

a) Descripción del contrato: Servicio de Vigilancia de Seguridad del Centro de San Antonio por un período de cuatro meses.

b) Lugar de entrega: Ciudad de Ceuta

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 4.699.440 Ptas. (28.244,20 Euros).

5.- Garantía Definitiva: Cuatro por cien del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/. Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54.
- e) Telefax: 956 52 82 56
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ocho (8) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.

7.- Requisitos específicos del contratista:  
Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:  
a) Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.  
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación:  
1.º Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 horas.  
2.º Domicilio: Plaza de Africa, s/n.  
3.º Localidad y Código Postal: 51001  
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de Ofertas:  
a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.  
b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla s/n.  
c) Fecha y Hora: A las 12,00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.  
d) Fecha: A las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:  
a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 20 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

**4.109.-** El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000 adoptó el siguiente acuerdo: 2.1.- Aprobación, si procede, de Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública y Gestión Interna relativa a creación de puestos de trabajo. Por el Sr. Secretario General se da lectura a Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública y Gestión Interna que, copiada a la letra es del siguiente tenor: "Según lo dispuesto en el art. 1 del Estatuto del Patronato Municipal del Turismo y Festejos dicho Patronato es un organismo autónomo de carácter administrativo y de servicios, con personalidad jurídica pública, creado por la Ciudad de Ceuta para desarrollar las funciones que se determinan en sus estatutos. Es en su art. 35 donde se prevé que al disolverse el Patronato, la Ciudad le sucederá a título universal. Debido a la disolución del Patronato de Turismo y Festejos se hace necesario la creación en la plantilla de la Ciudad de una plaza de Administrativo y otra plaza de Ordenanza para poder asumir el personal con el que contaba el Patronato. Es por ello por lo que se propone a este Consejo de Gobierno la creación de una plaza de Administrativo y otra plaza de la Ordenanza, en la Relación B de personal laboral. Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia por unanimidad conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno, por unanimidad acordó: Prestar conformidad a la creación de una plaza de Administrativo y otra plaza de Ordenanza, en la Relación B de personal laboral.

Lo que se publica a los efectos oportunos.  
Ceuta, 24 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## Radio Televisión de Ceuta, S.A.

**4.110.-** Creación de una plaza para el jefe del departamento comercial para la Sociedad Radio Televisión Ceuta, S.A., con el siguiente perfil:  
- Experiencia en el sector comercial  
- Conocimiento de las estrategias de mercado  
- Experiencia en el sector en la venta de publicidad en los medios de comunicación.  
- Capacidad de recursos para la explotación de los productos publicitarios de la Sociedad Radio Televisión Ceuta, S.A.

Los interesados que cumplan con el perfil descrito podrán presentar su currículum vitae en el Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta desde la fecha de publicación del citado boletín, hasta el próximo día 3 de noviembre.

Ceuta, 24 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- Fdo.: Manuel de la Rubia Nieto.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**4.111.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 105.06 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se requiere a la entidad Hijos de Amar Ayad, S.A.. para que en un plazo de 10 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, comparezca en el Negociado de Importación y Gravámenes Complementarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sito en el edificio Ceuta-Center, 2.ª Planta, a los efectos de practicar la notificación de las liquidaciones provisionales de oficio sobre la producción, los Servicios y la Importación documentadas con los números de orden 97 700327 01, 97 700148 01, 97 700056 43, 97 700080 01, 97 700087 43, 97 700124 43, 97 700325 01 y 97 700598 03. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Ceuta, 20 de octubre de 2000.- EL JEFE DE NEGOCIADO ACCTAL.- Fdo.: Juan Carlos Lara Ayala.

### Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

**4.112.-** Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena, presentada al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros, que ha sido formulada por D. Ahmed Yahya con N.I.E. X-01.273.269-N y nacionalidad marroquí.

De las actuaciones realizadas a lo largo de la tramitación del expediente, y de la valoración de la documentación

aportada por el interesado, se desprenden los siguientes hechos:

Primero:

- No acredita la estancia y permanencia en España de forma continuada desde antes del 1 de junio de 1999 (art. 3.5 del R.D. 239/2000).

- No acredita la condición de ser solicitante de permiso anterior a través de este proceso (art. 3.1, b) del R.D. 239/2000.

- No acredita la condición de ser titular de permiso anterior en los últimos tres años (art. 3.1, a) del R.D. 239/2000.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se ha dado al interesado el trámite de audiencia concediéndole un plazo de 15 días durante el cual se persona en el expediente aportando un precontrato de trabajo, sin fecha y los cinco ejemplares autocopiativos de una solicitud de permiso de trabajo y residencia sin sello de registro ni fecha alguna, documentación que no desvirtúa los hechos constatados en el apartado Primero.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Delegación del Gobierno es competente para resolver la solicitud formulada en base a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, en relación con el artículo 57 y 96 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, aprobado por Real Decreto, 155/1996, de 2 de febrero, así como, el artículo 4 del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre y el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero.

Segundo: De la instrucción del expediente y examen de los datos, que obran en el mismo, se desprende que el solicitante no se encuentra dentro del ámbito de aplicación y no reúne los requisitos previstos en el artículo 1 del Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, y en la Instrucción Primera 1 de las Instrucciones de desarrollo del citado Real Decreto, aprobadas por Resolución de 16 de marzo de 2000.

Por todo lo anterior, he resuelto:

Denegar al ciudadano D. Ahmed Yahya el permiso de trabajo y residencia solicitado.

Asimismo, se advierte al interesado que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en relación con el artículo 122 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, deberá abandonar el territorio español, a cuyos afectos se concede un plazo de 15 días, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Notifíquese la resolución al interesado, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 155/1996, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo Organismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 27-11-92) modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98).

Ceuta, 6 de octubre de 2000.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**4.113.-** Con fecha 4 de agosto de 2000 se le notificaba que, con la finalidad de completar el expediente número 168 A que se instruye a petición suya sobre regularización al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, subsanase su solicitud aportando los siguientes documentos:

- Documentación que acredite su estancia y permanencia en España de forma continuada desde antes del 1 de junio de 1999 (art. 3.5 R.D. 239/2000).

Indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, disponía de 10 días hábiles para aportar los citados documentos.

Que habiendo transcurrido en exceso el plazo otorgado sin que haya subsanado su solicitud aportando la documentación mencionada, esta Delegación del Gobierno en Ceuta viene a decretar el archivo de la misma, sin más trámite, teniéndole por desistido de su petición de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, citada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho Orden Jurisdiccional de Ceuta en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa). Asimismo y con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición ante la Delegación del Gobierno de Ceuta en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, redactados conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero) contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Ceuta, 23 de agosto de 2000.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: P.S.L. (ART. 22.4, LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

**4.114.-** Vista la solicitud de tarjeta de residencia en régimen comunitario, presentada al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros, que ha sido formulada por D.ª Fatima el Kahan con N.I.E. X-03.212.535-X y nacionalidad marroquí.

De las actuaciones realizadas a lo largo de la tramitación del expediente, y de la valoración de la documentación aportada por el interesado, se desprenden los siguientes Hechos:

Primero:

- No acredita la estancia y permanencia en España de forma continuada desde antes del 1 de junio de 1999 (art. 3.5 del R.D. 239/2000).

- No acredita encontrarse dentro de las categorías familiares del art. 2 del R.D. 766/1992, art. 3.4 d).

Segundo: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de junio, se da traslado del trámite de audiencia concediendo un plazo de quince días, durante el cual no se persona en el expediente ni formula alegación alguna.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Delegación del Gobierno es competente para resolver la solicitud formulada en base a la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, en relación con el artículo 9 y 10 del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de los nacionales de Estados miembros de la Unión europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico europeo, modificado por Real Decreto 737/1995, de 5 de mayo y Real Decreto 1710/1997, de 14 de noviembre; así como lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero.

Segundo: La solicitante no se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación previsto en el artículo 2 del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por Real Decreto 737/1995, de 5 de mayo y Real Decreto 1710/1997, de 14 de noviembre.

Tercero: De la instrucción del expediente y otros datos que obran en el mismo, se desprende que la solicitante no reúne los requisitos previstos en el artículo 1 apartado 1.1.º y punto 4 del Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, y en la Instrucción Primera apartados 1.1 f) y 1.2.a) de las Instrucciones de desarrollo del citado Real Decreto, aprobadas por Resolución de 16 de marzo de 2000 y publicadas por Resolución del Ministerio de la Presidencia de 20 de marzo de 2000 (B.O.E. de 22-3-2000).

Por todo lo anterior, He Resuelto:

Denegar a la ciudadana D.ª Fatima El Kahan la Tarjeta de residencia en régimen comunitario solicitada.

Notifíquese la resolución a la interesada, significándole que contra la presente resolución que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 155/1996, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo Organismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 27-11-92) modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98).

Ceuta, 25 de agosto de 2000.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

**4.115.-** D.ª M.ª Begoña Cuadrado Galache, Magistrada-Juez, de Primera Instancia Número Dos de Ceuta.

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Juicio Ejecutivo bajo el n.º 390/90, a instancias de D. Eduardo Gallardo Salguero contra D. Francisco Ruiz Gil, sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor embargado D. Francisco Ruiz Gil y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Eduardo Gallardo Salguero, de la cantidad principal de 146.186 Ptas, más las calculadas para gastos de protesto y las pesetas calculadas para intereses legales y costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Francisco Ruiz Gil, se extiende la presente para que sirva de notificación de la sentencia en forma legal, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta* y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Es por lo cual que extendiendo la presente como notificación en forma al referido demandado, en Ceuta a veintitrés de octubre de dos mil.- LA MAGISTRADA JUEZ.- EL SECRETARIO.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**4.116.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a D. Ahmed Majdi Mrabet a fin de que el día 9 de noviembre a las 11,00 horas, y en segundo señalamiento al día siguiente a la misma hora, comparezca ante este Juzgado, sito en Ceuta en C/. Serrano Orive s/n, con el fin de prestar confesión judicial y con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Y con el apercibimiento de que si no concurre al segundo señalamiento se le tendrá por confeso con el pliego de confesiones.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a D. Ahmed Majdi Mrabet, extendiendo y firmo la presente en Ceuta a dieciocho de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Ahmed Majdi Mrabet, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ceuta a dieciocho de octubre de dos mil.- EL SECRETARIO.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

- 4.117.-** 1.- Entidad Adjudicataria:  
 a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Dependencia que tramita el Expediente: Consejería de Contratación.  
 c) Número de expediente: 675/2000.
- 2.- Objeto del Contrato
- a) Descripción del contrato: Redacción del Plan de Interpretación y Desarrollo del Patrimonio Cultural de Ceuta.  
 b) Lugar de entrega: Ciudad de Ceuta.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Urgente  
 b) Procedimiento: Abierto  
 c) Forma: Concurso
- 4.- Presupuesto base de licitación:  
 Importe de licitación: 12.500.000 Ptas. (75.126,51 Euros).
- 5.- Garantía Definitiva: Cuatro por cien del importe de la adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información:  
 a) Entidad: Consejería de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Domicilio: C/. Padilla Edificio Ceuta Center, s/n.  
 c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.  
 d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54.  
 e) Telefax: 956 52 82 56  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ocho (8) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.
- 7.- Requisitos específicos del contratista:  
 Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8.- Presentación de ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.  
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1.º Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 horas.  
 2.º Domicilio: Plaza de Africa, s/n  
 3.º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 9.- Apertura de Ofertas:  
 a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center, C/. Padilla, s/n.  
 c) Fecha y Hora: A las 12,00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.  
 d) Fecha: A las 12,00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- 10.- Otras informaciones:  
 a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 23 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

- 4.118.-** 1.- Entidad Adjudicataria:  
 a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.  
 c) Número de expediente: 629/2000.
- 2.- Objeto del Contrato
- a) Descripción del contrato: Obras de Ejecución subsidiaria en C/. Isabel Cabral, n.º 1.  
 b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria  
 b) Procedimiento: Abierto  
 c) Forma: Subasta
- 4.- Presupuesto base de licitación: 27.618.816 Ptas. (165.992,42 Euros).
- 5.- Garantía Definitiva: Cuatro por cien del importe de la adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información:  
 a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Domicilio: C/. Padilla Edificio Ceuta Center, s/n.  
 c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.  
 d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54.  
 e) Telefax: 956 52 82 56  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
- 7.- Requisitos específicos del contratista:  
 Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8.- Presentación de ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el BOCCE.  
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1.º Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 horas.  
 2.º Domicilio: Plaza de Africa, s/n  
 3.º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 2/2000 de 16 de junio.
- 9.- Apertura de Ofertas:  
 a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.  
 b) Domicilio: Consejería de Economía y Hacienda. Edificio Ceuta Center, C/. Padilla, s/n.  
 c) Fecha y Hora: A las 12,00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- 10.- Otras informaciones:  
 a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 24 de octubre de 2000.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.